MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
2461393537
OBSERVATORIO DEL TALENTO HUMANO

No GS- 2026- / DITAH – OBTAH – 20.1

Bogotá D.C.,

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Direccion Logística y Financiera
Calle 45 a sur Nro. 50 a 91
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2026-001663-DILOF

En atención a la comunicación del asunto de fecha 16/01/2026, a través del cual solicita el número total de servidores pertenecientes a la institución, discriminado por categoría, nivel y grado, respetuosamente me permito enviar a mi general, la información con fecha de corte 17/01/2026, así:

OFICIALES	GENERAL	1
	MAYOR GENERAL	2
	BRIGADIER GENERAL	19
	CORONEL	147
	TENIENTE CORONEL	718
	MAYOR	2.125
	CAPITÁN	1.903
	TENIENTE	1.104
	SUBTENIENTE	1.400
	SUBTOTAL	**7.419**
NIVEL EJECUTIVO	COMISARIO	135
	SUBCOMISARIO	562
	INTENDENTE JEFE	8.656
	INTENDENTE	10.846
	SUBINTENDENTE	48.964
	SUBTOTAL	**69.163**
SUBOFICIALES	SARGENTO MAYOR	2
	SARGENTO VICEPRIMERO	1
	SUBTOTAL	**3**
PATRULLEROS	PATRULLERO	48.428
	CARABINERO	1
	SUBTOTAL	**48.429**
AGENTES	AGENTE PROFESIONAL	112
	SUBTOTAL	**112**
PATRULLERO DE POLICÍA	PATRULLERO DE POLICÍA	24.221
	SUBTOTAL	**24.221**
TOTAL PERSONAL UNIFORMADO PROFESIONAL		**149.347**

ALUMNOS	ALFÉREZ	16
	CADETES	526
	ALUMNOS PP	7.634
	TOTAL	**8.176**
AXP	AUXILIARES DE POLICÍA	23.335
	TOTAL	**23.335**
NO UNIFORMADOS	ASESOR	657
	PROFESIONAL	294
	ORIENTADOR	497
	TECNICO	795
	AUXILIAR	2.394
	SUBTOTAL	**4.637**
TOTAL GENERAL		**185.495**

Atentamente,

Brigadier General **ANDRÉS SERNA BUSTAMANTE**
Director de Talento Humano (E)
Administrador Policial T.P. 999

Elaboró: IJ. EFRÉN ALONSO LADINO QUIROGA
DITAH/OBTAH

Revisó: TC. OSCAR HERNANDO MEDINA CARRIÓN
DITAH/OBTAH

Fecha de elaboración: 17/01/2026
Ubicación: \PUBLICA\TRABAJOS 2025\5. OFICIOS\INTERNOS

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159014
ditah.copth-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-000584-DIPON

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2519404820

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
GRUPO SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES A COMPLEJO DIRECCION GENERAL

AYUGE-GUSED - 3.1

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026

Señor mayor
CLAUDIA VIVIANA TORRES VERA
Jefe Grupo seguramiento de Bienes y Recursos
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-004782-DILOF

En atención a la comunicación oficial del asunto, respetuosamente me permito dar respuesta a la señora mayor de la información solicitada, así:

SEGURIDADES FISICAS Y CONTROLES	SI	NO
¿Tiene un manual de operación o instrucciones escritas que cubran todos los aspectos de su negocio?	x	
¿Conocen todos los empleados su contenido?	x	
¿Tiene usted cajas fuertes en los predios?	Por parte del grupo de seguridad no se cuentan con cajas fuertes, sin embargo, se sugiere consultar con las dependencias de la Dirección General.	
¿Tiene las cajas fuertes cerraduras de combinación?		
¿Se encuentran las cajas fuertes ancladas?		
¿Tienen alarmas?	x	
¿Conectadas a la Policía?	x	
¿Cuentan con celadores?	x	
¿Cuántos celadores en el día?	41 funcionarios	
¿Cuántos celadores en la noche?	37 funcionarios	
Si son contratados con una firma externa indicar el nombre de la misma.	Personal uniformado de la Policía Nacional (Grupo de Seguridad Física a Instalaciones de la Dirección General).	
Indicar cualquier otro sistema de seguridad adicional con la que cuente el Asegurado.	Circuito cerrado de televisión, sistema de control de acceso Hik Central Professional.	

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Miguel Mauricio Camacho Mejia
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Seguridad Instalaciones
Cédula: 91080375
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Seguridad Fisica A Instalaciones A Complejo Direccion General
Unidad: Direccion General De La Policia Nacional De Colombia
Correo: miguel.camacho@correo.policia.gov.co
9/02/2026 2:32:29 p. m.

Carrera 59 26 - 21 CAN
Telefono: 5159000
dipon.gused@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO DESARROLLO DE SOFTWARE
2527123158

GS - 2026 - / OFTIC- GUSOF -20.1

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2026

Señora mayor
CLAUDIA VIVIANA TORRES VERA
Jefe Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2026-004781-DIEOF

En atención a la comunicación oficial del asunto, que trata de la solicitud de información respecto a controles en los sistemas de información, en el marco del proceso de contratación que adelanta la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE: I) INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, II) SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES Y III) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL*", de manera atenta, me permito brindar la información solicitada, así:

(a) ¿Se realiza una rotación periódica de los programadores y operadores para minimizar la posibilidad de que los equipos sean usados de una manera inadecuada? Respuesta: **NO**

(b) ¿Son las labores de los programadores y operadores separadas? Respuesta: **SI**

(c) ¿Son las salidas del sistema (informes) reconciliadas por personas diferentes a las que preparan y procesan las entradas? Respuesta: **SI**

(d) ¿Se tienen controles de pre-autorización para los programadores y operadores? Respuesta: **SI**

(e) ¿Las auditorías incluyen pruebas para detectar cambios no autorizados de programación? Respuesta: **SI**

(f) ¿Posee un código de usuario automático y un manual de uso de este? Respuesta: **SI**

(g) ¿Las claves son usadas para permitir diferentes niveles de acceso al computador? Respuesta: **SI**

(h) ¿Las claves son cambiadas cuando un empleado abandona la compañía? Respuesta: **SI**

(i) ¿Tienen acceso físico o electrónico a los sistemas del asegurado personas diferentes a los empleados? Respuesta: **NO**

(j) ¿Tiene un programa de auditoría en Procesamiento Electrónico de Datos en operación?
Respuesta: **SI**

(i) ¿Tiene su departamento de Auditoría Interna entrenamiento y experiencia en auditoría en Procesamiento Electrónico de Datos?
Respuesta: **NO**, La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OFTIC, no tiene funciones de auditoría interna en la Policía Nacional.

Atentamente,

Teniente coronel **ANDRÉS FELIPE CAMPOS VILLAMIL**
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Anexo: No

Elaboró: TE KEHILOR MARTINEZ PATIÑO
OFTIC – GUSOF

Revisó: MY CLAUDIA YANETH RODRIGUEZ
OFTIC – GUSOF

Revisó: MY LUIS FERNANDO ROMERO ROA
OFTIC – SUTIC (E)

Fecha elaboración:10-02-2026
Ubicación: D:\2026\3. Comunicados oficiales

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 315 93 28
Otic.gusof@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2527123168

GS-2026-000315-OCINT

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2529739088

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.1

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

Señora mayor
CLAUDIA VIVIANA TORRES VERA
Jefe grupo aseguramiento de bienes y recursos
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-004676-DILOF.

De manera atenta me dirijo a la señora mayor, en atención al comunicado oficial del asunto, mediante el cual se solicita suministrar una información para el proceso contractual cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE: I) INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, II) SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES Y III) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL", con el fin de remitir en formato adjunto la información solicitada sobre Auditorías.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
Nombre: Gustavo Alberto Morales Tabares
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Control Interno
Cédula: 9732793
Título: Administrador Policial T.P 663
Dependencia: Oficina Control Interno
Unidad: Oficina Control Interno
Correo: gustavo.morales@correo.policia.gov.co
12/02/2026 2:23:42 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

claudiav.torres claudiav.torres claudiav.torres

2985714989

3. AUDITORIAS

¿(a) Son las cuentas auditadas por una compañía externa e independiente? **Sí** [X] **No** []

¿Por quién? Contraloría General de la Republica Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad

¿Con qué frecuencia? Anualmente

(b)Cubre la auditoría todas las áreas de la Compañía? **Sí** [X] **No** []

Si no, describa las limitaciones que presenta:

NO APLICA

(c) La auditoría se hace a todas las Entidades Subsidiarias? **Sí** [X] **No** []

Si no, dar mayor detalle:

NO APLICA

(d) Se hacen informes de auditoría por escrito? **Sí** [X] **No** []

¿Sí es así, indique a quién se le dirigen? El Contralor Delegado para el Sector Defensa y Seguridad notifica al Director General de la Policía Nacional el informe final resultado de la auditoría financiera, mediante comunicación oficial

(e) La auditoría externa revisa los sistemas de control interno? **Sí** [X] **No** []

(f) Ha cambiado de Auditor Externo en los últimos 3 años? **Sí** [] **No** [X]

¿Por qué? NO APLICA

(g) Los Auditores Externos han realizado recomendaciones que no hayan sido adoptadas?

Si [] **No** [X]

Explique NO APLICA

(h) Sino se requiere de una auditoría externa independiente, ¿quién es el responsable de auditar las cuentas?

NO APLICA

Brevemente explicar cuál es el alcance y las limitaciones de esta auditoría:

El alcance es el fenecimiento de la cuenta fiscal correspondiente a la vigencia que audita
Frente a las limitaciones no aplica

(i) Se tiene un departamento de auditoría interna? **Si** [X] **No** []

(j) Con qué frecuencia se hacen auditorías internas: Se realizan auditorías de manera semanal durante toda la vigencia.

(k)Cuantas personas componen este departamento? La oficina de Control Interno está conformada por setenta y tres funcionarios a nivel nacional.

(l) A quien reporta?

La Oficina de Control Interno es una oficina asesora de la Dirección General de la Policía Nacional.

(m) Se hacen informes de auditoría por escrito? **Sí** [x] **No** []

Sí es así, ¿Indique a quién se le dirigen?

Los informes de auditoría son generados de manera escrita y se dirigen a las unidades auditadas y a la alta dirección.

(n)Cubre la auditoría todas las áreas de la Compañía? **Sí** [x] **No** []

Si no, describa las limitaciones que presenta:

(o) La auditoría se hace a todas las Entidades Subsidiarias? **Sí** [] **No** [x]

Si no, dar mayor detalle:

La policía Nacional no cuenta con entidades subsidiarias.

(p) Se auditan las facilidades de Procesamiento Electrónico? **Sí** [x] **No** []

En el ejercicio de evaluación independiente se auditan los sistemas de información utilizados por la Policía Nacional de acuerdo a la misionalidad de cada proceso.

(n) Existen Manuales de Auditoría y Procedimientos de Control? **Sí** [x] **No** []

-Procedimiento 1CI-PR-0005 "*Realizar auditoría interna*".
-Caracterización del proceso 1CI-CP-0001 "*Control Interno*".
-Manual 1CI-MA-0001 "*Manual del sistema de control interno de la policía nacional de Colombia*".

GS-2026-000315-OCINT

GS-2026-015051-DILOF

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2794623470

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

ARFIN-GUCUE - 3.1

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial No. GS-2026-014592-DILOF.

En atención a la comunicación oficial del asunto, me permito absolver la consulta de manera general al señor Coronel, sobre la interpretación tributaria de conformidad con el artículo 427 del Estatuto Tributario, atendiendo el caso en particular y sin llegar a juzgar o a tomar decisiones por alguna dependencia o entidad estatal; debo aclarar que la presente orientación no es ley o jurisprudencia para efectos legales, ya que es una opinión brindada por profesionales expertos en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma.

En este sentido, se observa que la expedición de pólizas de seguro se encuentra comprendida dentro del hecho generador previsto en el artículo 420 del Estatuto Tributario, al constituir una prestación de servicios gravada con el impuesto sobre las ventas (IVA); no obstante, el artículo 427 del mismo estatuto establece, de manera expresa, las pólizas y operaciones de seguros que se encuentran excluidas del gravamen.

"No son objeto del impuesto las pólizas de seguros de vida en los ramos de vida individual, colectivo, grupo, accidentes personales, de que trata la Sección II del Capítulo III del Título 5º del Libro 4º del Código de Comercio, las pólizas de seguros que cubran enfermedades catastróficas que corresponda contratar a las entidades promotoras de salud cuando ello sea necesario, las pólizas de seguros de educación, preescolar, primaria, media o intermedia, superior y especial, nacionales o extranjeros. Tampoco lo son los contratos de reaseguro de que tratan los artículos 1134 a 1136 del Código de Comercio."

Por consiguiente, para efectos del impuesto sobre las ventas y según la clase de seguro objeto de consulta, esta póliza no está excluida.

Recordemos que el SOAT fue creado mediante la Ley 33 de 1986. En esa ley, se establece que el seguro obligatorio, es un seguro de accidentes personales.

En términos generales y en virtud de lo mencionado anteriormente, la emisión de las pólizas de seguros objeto de consulta, estará gravada a la tarifa general (19%) del impuesto sobre las ventas, de conformidad con el artículo 468 del Estatuto Tributario.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, 5° de la Ley 153 de 1887 y 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: German Torres Torres
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-02
Cédula: 79511641
Dependencia: Grupo Central De Cuentas
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: gg.torres00007@correo.policia.gov.co
11/05/2026 11:44:30 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

279462345

Outlook

RV: información para estructuración de proceso póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual - Bases Aéreas de la Policía Nacional

Desde DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>
Fecha Dom 17/05/2026 11:29 AM
Para Cruz, Isis Carina <Isis.Cruz@marsh.com>; Pinto, Guillermo <Guillermo.Pinto@marsh.com>; Rivera, Amalia <Amalia.Rivera@marsh.com>; Torres, Johan Daniel <Johan.Torres@marsh.com>

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.abire@policia.gov.co**

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2026

Señores:
Unión Temporal Corredores DILOF 2025
Ciudad.

Asunto: envió respuesta solicitud Bases Aéreas de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta la estructuración del proceso de contratación el cual tiene por objeto *"ADQUISICIÓN PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE NRO. I), PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL Y SEMOVIENTES, (LOTE NRO. II), PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOVILES, (LOTE NRO. III), PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, (LOTE NRO. IV), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, (LOTE NRO. V), PÓLIZA MANEJO GLOBAL E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, (LOTE NRO. VI), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y (LOTE NRO. VII), PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – SAE."*, de manera atenta me permito remitir correo electrónico allegado por la Dirección de Antinarcóticos, donde por medio del mismo se envía la relacionan de la información detallada, técnica y actualizada relacionada con las Bases Aéreas de la Policía Nacional.

Atentamente,

Mayor
Claudia Viviana Torres Vera
Jefe Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos
Contacto: 3159000 ext. 9120 - 3232569875
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos

Dios y Patria

Elaboró: IT Alejandro Romero

De: DIRAN COAVI-GYCOM <diran.coavi-gycom@policia.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 11:21
Para: DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>
Cc: LUIS FERNANDO PATIÑO MEJIA <fernando.patino@correo.policia.gov.co>; JORGE EDUARDO GALLON RUIZ <jorge.gallon@correo.policia.gov.co>
Asunto: información para estructuración de proceso póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.coavi-gycom@policia.gov.co**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL GUAYMARAL

Bogotá DC; 15 de mayo de 2026

Correo electrónico No. 432 SURAN-CREG 1-COAVI GUAYMARAL-GRACA-COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria

Asunto: remisión de información para la estructuración del proceso de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

En atención al programa de contratación adelantado por la Dirección Logística y Financiera para la adquisición de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, de manera atenta y respetuosa me permito remitir la información detallada (ubicación geográfica, ciudad y departamento) de las Compañías Antinarcóticos de Aviación Policial y de Operaciones. Lo anterior, con el propósito de contribuir a la adecuada estructuración técnica del mencionado proceso contractual.

COMPAÑIA ANTINARCOTICOS DE AVIACION POLICIAL	DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO

Guaymaral Hangar I y II	Autopista Norte KM 16 vía Guaymaral Hangar 1 y 2.	Bogotá D.C	Cundinamarca
Bogotá	Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada 6 CATAM, Edificio Dirección de Antinarcóticos.	Bogotá D.C	Cundinamarca
Mariquita	Escuela de aviación, contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis	San Sebastián de Mariquita	Tolima
Tuluá	Kilómetro 1 vía vereda Cienegueta-Tuluá	Tuluá	Valle del Cauca
Santa Marta	Calle 30#2ª-100Troncal del Caribe Finca la Remonta	Santa Marta D T, C, H	Magdalena

COMPAÑIA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES	DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO
San José	Calle 10 N.º 25-45	San José del Guaviare	Guaviare

Atentamente,

Teniente Coronel
JORGE EDUARDO GALLON RUIZ
Responsable Combustibles de Aviación
Contacto: 3183365502
jorge.gallon@correo.policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: LUIS FERNANDO PATIÑO MEJIA <fernando.patino@correo.policia.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 10:57
Para: DIRAN COAVI-GYCOM <diran.coavi-gycom@policia.gov.co>
Asunto: solicitud información para estructuración de proceso

Mensaje de correo electrónico enviado por **fernando.patino@correo.policia.gov.co**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL GUAYMARAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Correo Electrónico No. /

Bogotá D.C., 15 de mayo 2026

Dios y Patria
Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información relacionada con la estructuración del proceso para la adquisición de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de las Bases Aéreas de la Policía Nacional (ciudad y departamento), de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel la información requerida, así:

COMPAÑIA ANTINARCOTICOS DE AVIACION POLICIAL	DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO

Guaymaral Hangar I y II	Autopista Norte KM 16 vía Guaymaral Hangar 1 y 2.	Bogotá D.C	Cundinamarca
Bogotá	Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada 6 CATAM, Edificio Dirección de Antinarcóticos.	Bogotá D.C	Cundinamarca
Mariquita	Escuela de aviación, contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis	San Sebastián de Mariquita	Tolima
Tuluá	Kilómetro 1 vía vereda Cienegueta-Tuluá	Tuluá	Valle del Cauca
Santa Marta	Calle 30#2ª-100Troncal del Caribe Finca la Remonta	Santa Marta D T, C, H	Magdalena

COMPAÑIA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES	DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO
San José	Calle 10 N.º 25-45	San José del Guaviare	Guaviare

Intendente Jefe
Luis Fernando Patiño Mejía
Inspector Abastecimientos y Combustibles de Aviación
3112141692

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso de destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público, si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, divulgación, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted recibió este mensaje en forma errónea, le solicitamos amablemente notificar inmediatamente al remitente y eliminar el mensaje de su sistema, así como cualquier archivo adjunto que tenga. Agradecemos la información contenida por personas diferentes al propósito original de la misma se niega.

De: DIRAN COAVI-GYCOM <diran.coavi-gycom@policia.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de mayo de 2026 12:19
Para: LUIS FERNANDO PATIÑO MEJIA <fernando.patino@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: solicitud información para estructuración de proceso

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.coavi-gycom@policia.gov.co**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL GUAYMARAL

Bogotá DC; 14 de mayo de 2026

De manera atenta y respetuosa, solicito verificar y realizar los trámites correspondientes enviando la información solicitada en el plazo estipulado.

-En particular, se requiere remitir como mínimo la siguiente información:

- *Ubicación geográfica detallada (ciudad, departamento).*

Atentamente,

Teniente Coronel
JORGE EDUARDO GALLON RUIZ
Responsable Combustibles de Aviación
Contacto: 3183365502
jorge.gallon@correo.policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral

Dios y Patria

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de mayo de 2026 11:06
Para: DIRAN COAVI-GYCOM <diran.coavi-gycom@policia.gov.co>; LUIS FERNANDO PATIÑO MEJIA

<fernando.patino@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: solicitud información para estructuración de proceso

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.abire@policia.gov.co**

De: DILOF ABIRE
Enviado: jueves, 14 de mayo de 2026 10:46
Para: DIRAN SIART-PLZ <diran.siart-plz@policia.gov.co>; DIRAN GARMA-ALMACEN <diran.garma-alm@policia.gov.co>; DIRAN AVIPO-SEG <diran.avipo-seg@policia.gov.co>; DIRAN GUCOE <diran.gucoe@policia.gov.co>
Asunto: solicitud información para estructuración de proceso

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

Señores
Dirección de Antinarcóticos - DIRAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información para estructuración de proceso

Teniendo en cuenta que la Dirección Logística y Financiera, se encuentra adelantando el programa de contratación para la adquisición de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar se suministre información detallada, técnica y actualizada relacionada con las Bases Aéreas de la Policía Nacional, con el fin de adelantar su adecuada estructuración

En particular, se requiere remitir como mínimo la siguiente información:

- *Ubicación geográfica detallada (ciudad, departamento).*

Lo anterior, con el propósito de garantizar la correcta inclusión y/o actualización de estos riesgos dentro de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) y Todo Riesgo Daños Materiales, asegurando que las coberturas, valores asegurados, amparos y condiciones reflejen adecuadamente la exposición real al riesgo.

Se agradece que la información sea remitida de manera oportuna antes del día 19 de mayo del 2026, completa y debidamente soportada, con el fin de evitar su aseguramiento, vacíos de cobertura o inconsistencias en la suscripción del riesgo.

Atentamente,

Mayor
Claudia Viviana Torres Vera
Jefe Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos
Contacto: 3159000 ext. 9120 - 3232569875
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos

Dios y Patria

Elaboró: IT Alejandro Romero

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.abire@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.abire@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen.

Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.coavi-gycom@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diran.coavi-gycom@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **fernando.patino@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por fernando.patino@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.coavi-gycom@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diran.coavi-gycom@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.abire@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.abire@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

Respuesta - Mensaje de Datos nro. 26-009674 DIJIN – SEPRI : solicitud información para estructuración de proceso

Desde DIJIN ARLOF-JEF <dijin.arlof-jef@policia.gov.co>
Fecha Lun 18/05/2026 9:58
Para DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>
CC DIJIN JEFAT <dijin.jefat@policia.gov.co>; DIJIN SIORD <dijin.siord@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (24 KB)
DIRECCIONE Y TELEFONOS DE LAS UNIDADES.xlsx;

Mensaje de correo electrónico enviado por **dijin.arlof-jef@policia.gov.co**

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN

Dios y Patria
Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el correo electrónico de la referencia, comedidamente me permito enviar, información sobre "*…Ubicación geográfica detallada (ciudad, departamento), de los Laboratorios de la Policía Nacional…*".

Atentamente,

Teniente coronel
CRISTHIAN MAURICIO BARRERO SÁNCHEZ
Jefe Área Logística y Financiera
Contacto: 5159700 Ext. 30448
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró:
Difundió: IJ. Doris Galindo
Funcionaria del Área Logística y Financiera

De: DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>
Enviado el: lunes, 18 de mayo de 2026 9:33 a. m.
Para: DIJIN ARLOF-JEF <dijin.arlof-jef@policia.gov.co>
CC: DIJIN CCRIM-SOP <dijin.ccrim-sop@policia.gov.co>
Asunto: Respuesta - Mensaje de Datos nro. 26-009674 DIJIN – SEPRI : solicitud información para estructuración de proceso

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN

Electrónico Nro. 00913 SUCRI – CCRIM

Cordial Saludo.,

Teniendo en cuenta el correo electrónico de la referencia, comedidamente me permito enviar al señor oficial, información sobre "… *Ubicación geográfica detallada (ciudad, departamento), de los Laboratorios de la Policía Nacional…".*

Atentamente,

Teniente coronel
YEISSON LEONARDO ROCHA PAEZ
Jefe Componente Policía Científica y Criminalística
Tel: 5159700 Ext. 30511
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: SI. JHON JAIRO BAQUERO B...
Secretario Componente CCRIM
Elaboró: PP Estefania Rivera

De: DIJIN ARLOF-JEF <dijin.arlof-jef@policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 14 de mayo de 2026 12:22 p. m.
Para: DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>
Asunto: RV: Mensaje de Datos nro. 26-009674 DIJIN – SEPRI : solicitud información para estructuración de proceso

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.arlof-jef@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN

Dios y Patria
Cordial saludo;

Respetuosamente, me permito enviar correo con el fin de realizar los trámites pertinentes, donde se requiere remitir la siguiente información:

- Ubicación geográfica detallada (ciudad, departamento), de los Laboratorios de la Policía Nacional.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la correcta inclusión y/o actualización de estos riesgos dentro de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) y Todo Riesgo Daños Materiales, asegurando que las coberturas, valores asegurados, amparos y condiciones reflejen adecuadamente la exposición real al riesgo, la información se requiere antes del día 19 de mayo del 2026.

Atentamente,

Teniente coronel
CRISTHIAN MAURICIO BARRERO SÁNCHEZ
Jefe Área Logística y Financiera
Contacto: 5159700 Ext. 30448

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de tipo privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario legítimo, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de ella, así como cualquier acción que se tome a respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró:
Difundió: PP. Yeimy Leal.
Funcionaria del Área Logística y Financiera

De: DIJIN JEFAT <dijin.jefat@policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 14 de mayo de 2026 11:53 a. m.
Para: DIJIN ARLOF-JEF <dijin.arlof-jef@policia.gov.co>; DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>
Asunto: Mensaje de Datos nro. 26-009674 DIJIN – SEPRI : solicitud información para estructuración de proceso

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.jefat@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN

Cordial saludo;

Mensaje de Datos nro. **26 – 009674** DIJIN – SEPRI

Siguiendo instrucciones del señor teniente coronel FERNEY MARTÍN ROMERO, Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E); respetuosamente me permito enviar a esas dependencias, correo electrónico de DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co> del 14/05/2026, a través del cual remiten " *solicitud información para estructuración de proceso*". Lo anterior con el propósito de atender la siguiente instrucción:

ARLOF en coordinación con **CCRIM**

- Verificar requerimiento.
- Disponer para atención, de acuerdo a competencia de esta Dirección, en el marco de los protocolos y lineamientos institucionales.
- Adelantar trámites correspondientes.
- En caso de dudas o inquietudes tomar contacto con el solicitante, con el fin de establecer la claridad del requerimiento, tener oportunidad en el trámite y ser objetivos con la respuesta.
- Enviar respuesta al peticionario, con copia a esta Dirección.
- Las demás de su alcance y coordinación.

Plazo: 18/05/2026 a las 14:00 horas.

Atentamente,

Capitán
CESAR ARIEL ORTEGÓN GUAMÁN
Secretario Privado
Celular: 314 3587720
Teléfonos: 515 9700 Ext. 30401
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró: subintendente Tania Méndez
DIJIN-SEPRI

De: DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 14 de mayo de 2026 11:11 a. m.
Para: DIJIN JEFAT <dijin.jefat@policia.gov.co>; DIJIN ARCIF <dijin.arcif@policia.gov.co>; DIJIN GRUCO <dijin.gruco@policia.gov.co>
Asunto: solicitud información para estructuración de proceso

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.abire@policia.gov.co

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

Señores
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información para estructuración de proceso

Teniendo en cuenta que la Dirección Logística y Financiera, se encuentra adelantando el programa de contratación para la adquisición de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar se suministre información detallada, técnica y actualizada relacionada con los Laboratorios de la Policía Nacional, con el fin de adelantar su adecuada estructuración

En particular, se requiere remitir la siguiente información:

- *Ubicación geográfica detallada (ciudad, departamento), de los Laboratorios de la Policía Nacional*

Lo anterior, con el propósito de garantizar la correcta inclusión y/o actualización de estos riesgos dentro de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) y Todo Riesgo Daños Materiales, asegurando que las coberturas, valores asegurados, amparos y condiciones reflejen adecuadamente la exposición real al riesgo.

Se agradece que la información sea remitida de manera oportuna antes del día 19 de mayo del 2026, completa y debidamente soportada, con el fin de evitar su aseguramiento, vacíos de cobertura o inconsistencias en la suscripción del riesgo.

Atentamente,

Mayor
Claudia Viviana Torres Vera
Jefe Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos
Contacto: 3159000 ext. 9120 - 3232569875
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos

Dios y Patria

Elaboró: IT Alejandro Romero

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.abire@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.abire@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.jefat@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.jefat@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.arlof-jef@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.arlof-jef@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-sop@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.ccrim-sop@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **dijin.arlof-jef@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.arlof-jef@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

UNIDAD	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
RECEPCIÓN DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00, Extensión: 30512	dijin .ccrim-evi@policia.gov.c
LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00, Extensión: 30524	dijin .arcif-dac@policia.gov.co
LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00, Extensión: 30519	dijin.arcif-ant@policia.gov.co; idh@policia.gov.co
LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE AUTOMOTORES	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	323 2732151	dijin .arcif-uni@policia.gov.co
GRUPO ANTIEXPLOSIVOS ANTITERRORISTA E INCIDENTES NBQR	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00 Extensión 30537 O 323 2729650	dijin .ciara-gra@policia.gov.co
LABORATORIO FORENSE DE ACÚSTICA	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00 Extensión 30528	dijin .arcif-acu@policia.gov.co
LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA HUMANA	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00 Extensión 30526	dijin .arcif-gen@policia.gov.co
LABORATORIO FORENSE DE MORFOLOGÍA	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00 Extensión 30521	dijin .arcif-art@policia.gov.co
LABORATORIO FORENSE DE ELECTRÓNICA APLICADA A LOS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00 Extensión 30540	dijin .ciara-gra@policia.gov.co
LABORATORIO FORENSE DE BALÍSTICA	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00 Extensión 30518	dijin .acrim-balistica@policia.gov.co
LABORATORIO FORENSE DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	323 2732157	dijin .grihu-mov@policia.gov.co
LABORATORIO FORENSE DE TOPOGRAFÍA	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00 Extensión 30517	dijin .arcif@policia.gov.co
LABORATORIO FORENSE DE QUÍMICA	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00 Extensión 30525 O 323 2732140	dijin .arcif-qui@policia.gov.co
RASTREO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00 Extensión 30539 O 3232729652	dijin .ciara-rastreo@policia.gov.co
LABORATORIO FORENSE DE INFORMÁTICA	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00 Extensión 30429	dijin .arcif-inf@policia.gov.co
LABORATORIO FORENSE DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00 Extensión 30520 O 323 2732139	dijin .arcif-fot@policia.gov.co
LABORATORIO FORENSE DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00 Extensión 30522	dijin .arcif-doc@policia.gov.co
LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00 Extensión 30523	dijin .arcif-esp@policia.gov.co
LABORATORIO FORENSE DE CONTABILIDAD	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	323 2732158	dijin .arcif@policia.gov.co
LABORATORIO FORENSE DE PERFILACIÓN CRIMINAL	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00 Extensión 30480 o 321 3941400	dijin .gucic@policia.gov.co
LABORATORIO FORENSE DE NEUROCIENCIAS	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00 Extensión 30480 O 321 3941400	dijin .gucic@policia.gov.co
LABORATORIO FORENSE DE PSICOLOGÍA	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C	(601) 515 97 00 Extensión 30480 O 321 3941400	dijin .gucic@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL METUN	Carrera 8 No. 22-16 Centro, Tunja	310 2884112	metun.sijin-gru@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECUN	Carrera 58 No. 9-43 Bogotá D.C	320 3051535	decun.sijin-gucri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEAMA	Carrera 11 No. 12– 32 Barrio Victoria Regia, Leticia - Amazonas	321 3942125	deama.gucri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DESAP	Avenida Francisco Newall 5B -34, San Andrés Isla	320 2976881	desap.sijin-guc@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEBOY	Carrera 4 N° 29 – 62 sector Villa Olímpica, Tunja	320 3027140	deboy.sijin-grucri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEBOG	AV. La Esmeralda #22-68, Bogotá D.	305 7665966	mebog.sijin-gucri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MESOA	Calle 11 No. 6A -16 Barrio La Unión, Soacha –Cundinamarca	322 3488619	mesoa.sijin-uri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DESAB	Calle 2 No. 1 este 34 Barrio Centro, Mosquera -Cundinamarca	314 3608145	desab.sijin@policia.gov.co
UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CHÍA	carrera 7 No. 12 -21Barrio Osorio, Chía -Cundinamarca	323 2733459	desab.ubic-chia@policia.gov.co
UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA MADRID	Carrera 7 No. 8 -52, Barrio Centro, Madrid -Cundinamarca.	322 3488623	desab.uri-madrid@policia.gov.co
UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA FACATATIVÁ	Calle 14 No. 6 -71, Barrio Álamos, Facatativá -Cundinamarca.	322 3488623	desab.uri-faca@policia.gov.co
UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA ZIPAQUIRÁ	Carrera 7DNo. 16 -32, Barrio Centro, Madrid -Cundinamarca.	310 2646762	desab.uri-zipaquira@policia.gov.co
GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA N ° 2	Calle 21 sur No. 6 - 235 Zona Industrial, Neiva	321 3942083	dijin.grepci2@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DETOL	Carrera 48 sur No. 157-199 barrio Picaleña, Ibagué	320 3027892	detol.sijin-gucr@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEUIL	KM 2 Edificio D27 Parque Industrial,Palermo	320 3027215	deuil.gucri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECAQ	Transversal 6 entre calle 15 y 12 Barrio San judas Alto, Florencia	320 2976788	decaq.sijin@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEPUY	Calle 8 No. 8-55 Esquina, barrio Centro, Mocoa	320 2979385	depuy.sijin-gru@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL METIB	Carrera 3 No. 21-11 barrio La Estación, Ibagué	320 2699017	metib.sijin-cri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MENEV	Calle 21 No. 12 –50 Barrio Tenerife, Neiva	320 3019619	menev.sijin-graut@policia.gov.co
GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA N ° 3	Carrera 25 N° 32 - 50 Barrio Linares - Manizales	321 3945498	region3.lacrim@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEQU	Avenida Centenario –Calle 2 Norte-Comando de Policía Armenia	321 8508628	dequi.sijin-gcr@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECAL	Carrera 25 N°32 –50 Barrio Linares, Manizales	320 2969323	decal.sijincrim@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEPER	Avenida de las Américas N°46 –35, Pereira	323 2734687	meper.sijin-gucri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEMAZ	Carrera 25 N°32 –50 Barrio Linares, Manizales	323 2734676	memaz.sijin-cri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DERIS	Carrera 4 bis N°24 –39 Barrio San Jorge, Pereira	320 3012791	deris.sijin-gucri@policia.gov.co
GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA N ° 4	Calle 13 A No. 103 - 175 Barrio Ciudad Jardín – Santiago de Cali	321 3948136	regin4.laregsec@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEPAS	Calle 20 N°3A –29, San Juan de Pasto	310 2882933	mepas.gucri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEVAL	Calle 46 No. 28 –10 Barrio Samanes, Palmira	314 3617841	deval.sij-acrim@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DENAR	Calle 20 No. 26 –54, Barrio Las cuadras, San Juan de Pasto	320 2975295	denar.sijin-cri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECAU	Avenida Panamericana No. 1N –75, Barrio Villa Paula, Popayán	321 3947768	decau.sijin-cri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MECAL	Calle 30 No. 41B –00, Santiago de Cali	321 3945141	mecal.sijin-acrimsecre@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEPOY	Avenida Panamericana No. 1N –75, Barrio Villa Paula, Popayán	321 3947708	mepoy.sijin-gucri@policia.gov.co

GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA N ° 5	Calle 41 No. 12 - 48 Barrio García Rovira– Bucaramanga	321 3942069	mebuc.lareg5@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEBUC	Calle 41 No. 12 – 48, Barrio García Rovira, Bucaramanga	314 3600387	mebuc.sijin-gucri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MECUC	Calle 16N No. 6 – 97, Sector Corral de Piedra, San José de Cúcut	314 3589350	mecuc.sijin-cri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DESAN	Calle 33 A No. 24 – 83, Barrio Antonia Santos, Bucaramanga	316 6283247	desan.sijin-gucri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DENOR	Calle 16N No. 6 – 97 sector Corral de Piedra, San José de Cúcuta	321 3945726	denor.sijin@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEARA	Calle 15 No. 7 – 180 Las Américas, Arauca	320 2977369	deara.sijin@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEMAM	Av. Circunvalar con Carrera 24 esquina, Barrio Parnaso Barrancabermeja	320 3053103	demam.sijin@policia.gov.co
GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA N ° 6	Calle 72 N° 64 - 80 Barrio Caribe – Medellín	323 2730932	dijin.grepci6-j@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEVAL	Calle 72 N° 64 – 70 Barrio Caribe, Medellín	304 6289345	meval.sijin-gucri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEMOT	Carrera 3 No. 10 – 40 Barrio Buenavista, Montería	321 8379734	memot.sijin-gcrim@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEANT	Calle 71 No. 65 – 20 Barrio El Volador, Medellín	321 3944234	deant.sijin-guc@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECHO	Calle 29 No. 1 – 60 Barrio Cristo Rey, Quibdó	321 3943809	decho.sijin-gic@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECOR	Carrera 3 No. 10 – 40 Barrio Buenavista, Montería	321 3948597	decor.sijin-cri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEURA	Vereda El Reposo Kilometro 5, vía Aparatado –Carepa, Apartadó.	320 3020904	deura.gucri@policia.gov.co
GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA N° 7	Calle 44 No. 35c – 02, Barrio El Triunfo Villavicencio - Meta	321 3948124	region7.larec7@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEVIL	Calle 17 No. 37 F -47 Barrio Marsella, Villavicencio	321 3941479	mevil.sijingucri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEMET	Carrera 43B No. 20 A 37, Barrio El Buque	321 3945422	dijin.demet-jef@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECAS	Av. Marginal de la selva No.10 – 200, Barrio la Corocora, El Yopal	321 3947936	decas.sijin-gcr@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEGUV	Calle 9 N°21 – 20 Barrio La Esperanza, San José del Guaviare	321 4485578	deguv.sijin@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEVIC	Carrera 9 No. 18 - 55, Barrio Las Acacias, Puerto Carreño	321 3944214	devic.sijin@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEGUN	Calle 26 No. 14 - 75 Barrio Cinco de Diciembre, Puerto Inírida	321 3945500	degun.sijin@policia.gov.co
GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA N° 8	Calle 74 N° 38 - 13 Barrio Las Delicias – Barranquilla	323 2732152	reg8.laborcrimi@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MESAN	Kilometro 14 sector Bureche, vía alterna al puerto de Santa Marta	321 3945620	mesan.sijin@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEATA	Calle 18 No. 17 – 25, Sabanalarga	320 2973556	deata.sijin-guc@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEBOL	Avenida Colombia Calle 16 No 29 – 21, Barrio Santa Rita, Magangué	320 3039155	debol.sijin-cri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEMAG	Calle 9 No. 7a – 51, Fundación	321 3945224	demag.sijin-gucri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEGUA	Calle 15 con Carrera 7 esquina, Barrio Camilo Torres, Riohacha	321 3942107	degua.sijin-aut@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEBAR	Carrera 38 No. 74 – 90, Barranquilla	321 3945182	mebar.sijin@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MECAR	Carrera 24 No. 25A – 90, Barrio Manga, Cartagena	321 3946246	mecar.sijin-gucri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECES	Carrera 7A No. 23 – 96, Barrio 12 de Octubre, Valledupar	320 3049282	deces.sijin-cri@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DESUC	Calle 17 N° 16 A – 56, Sincelejo	321 3945528	desuc.sijin@policia.gov.co
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEVAP	Calle 47 N° 5 B – 109 Barrio San Frenando, Valledupar	320 3048240	mevap.sijin-jef@policia.gov.co
LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA EN OTRAS DIRECCIONES			
DICAR: DIRECCIÓN DE CARABINEROS	Carrera 45 A N° 94 – 21 Piso 2 Edifico CACELI, Bogotá D.C	323 2735885	dicar.sijin-gucri@policia.gov.co
DITRA: DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Calle 13 N° 18 – 24 Estación de la Sabana Ferrocarriles Nacionales, Bogot	323 2762348	ditra.sijin-cri@policia.gov.co
DIRAN: DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	Avenida el Dorado calle 26 No. 98 - 50 Edificio el Dólar, Bogotá D.C	311 5453545	diran.sijin-cri@policia.gov.co
DIASE: DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y EXTORSIÓN	Transversal 23 N° 96 – 13 Barrio Chicó Norte, Bogotá D.C	317 8940334	diase.sijin-web@policia.gov.co
DIPRO: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES	Calle 14 No. 62 – 70 Puente Aranda, Bogotá D.C	323 3251037	dipro.sijin-cri@policia.gov.co
POLFA: POLICIA FISCAL Y ADUANERA	Av. carrera 68 N° 19 – 81 edificio DIAN, 2 Piso, Bogotá D.C	322 9443094	polfa.lab-crimi@policia.gov.co

GS-2026-003633-DIFRA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO GESTION PREDIAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2818735253

ARBIN-GEPRE - 29.25

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026

Señora mayor
CLAUDIA VIVIANA TORRES VERA
Jefe Grupo Aseguramiento de Bienes y Recursos
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: envío de información póliza de cumplimiento de obligaciones.

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-014584-DILOF, en la que solicita los soportes para la adquisición de la póliza de obligaciones de los bienes inmuebles dados en provisionalidad por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S – SAE a la Policía Nacional, de manera atenta me permito allegar a la señora mayor, los soportes necesarios para el proceso contractual en comento, así:

1. Copia de las resoluciones de destinación provisional Nro. 375 del 08/05/2014 4171 del 22/08/2019, 1003 del 08/05/2021, 1017 del 06/05/2021 y 1071 de 01/08/2022.
2. Copia de los recibos de impuesto predial donde se evidencia el avalúo catastral de los bienes inmuebles.
3. Cuadro de inmuebles con los números de folio de matrícula inmobiliaria a asegurar.

Términos de la póliza de obligaciones: esta equivale al ocho (8%) del avaluó catastral del inmueble y debe figurar como beneficiario las Sociedad de Activos Especiales S.A.S – SAE, por un periodo de dos años la cual deberá ser renovada antes de su vencimiento, se debe prever las posibles destinaciones que puedan surtir de estos dos años y así sucesivamente.

CANT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	UNIDAD POLICIAL	CLASE DE INMUEBLE	MATRÍCULAS	ACTO ADMINISTRATIVO	USO ACTUAL	ZONA
1	VALLE	CALI	MECAL	CASA LOTE	370-346919	Resolución destinación Nro. 1630 del 08/11/2019 Resolución de ratificación Nro. 1003 del 03/05/2021	BASE UNIPOL CALI	URBANO
2	BOYACA (DEBOY)	VILLA DE LEYVA	DICAR	CASA LOTE	070-151245	Resolución destinación Nro. 1305 del 03/09/2019 Resolución de ratificación Nro. 1003 del 03/05/2021	Carabineros DEBOY	RURAL

CANT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	UNIDAD POLICIAL	CLASE DE INMUEBLE	MATRÍCULAS	ACTO ADMINISTRATIVO	USO ACTUAL	ZONA
3	CUNDINAMARCA	SOPO	PONALSAR	FINCA CORINTO Y SAN DAVID	176-6573	Resolución destinación Nro. 875 del 08/05/2014 Resolución de ratificación Nro. 1003 del 03/05/2021	Base PONALSAR	RURAL
4					176-7819			RURAL
5	META	VILLAVICENCIO	DEMET	1 CASA	230-21214	Resolución destinación Nro. 1400 del 15/09/1997 Resolución de ratificación Nro. 1003 del 03/05/2021	OFICINAS SIJIN DEMET	URBANO
6	BOGOTÁ D.C.	BOGOTA D.C.	DIRAN	FINCA LA ARCANA	50N-20358905	Resolución destinación Nro. 1045 del 08/09/2017 Resolución de ratificación Nro. 1003 del 03/05/2021	DIRAN	URBANO
7	BOGOTÁ D.C.	BOGOTA D.C.	DISAN	1 CASA	50C-29335	Resolución destinación Nro. 1555 del 14/12/2017 Resolución de ratificación Nro. 1003 del 03/05/2021	Bodega DISAN	URBANO
8	VALLE	CALI	MECAL	1 CASA	370-20151	Resolución destinación Nro. 618 del 11/05/2009 Resolución de ratificación Nro. 1003 del 03/05/2021	Laboratorio Criminalística Región 4	URBANO
9	BOGOTÁ D.C.	BOGOTA D.C.	DILOF	ÁLAMOS	50C-559178	Resolución destinación Nro. 4171 del 22/08/2018 Resolución de ratificación Nro. 1003 del 03/05/2021	Bodega Intendencia	URBANO
10	NARIÑO	TUMACO	DIRAN	LOTE PLANTAS MOLDURAS	252-4638	Resolución destinación Nro. 1398 del 29/10/2008 Resolución de ratificación Nro. 1017 del 06/05/2021	Compañía erradicación DIRAN	RURAL
11	RISARALDA	PEREIRA	DIRAN	1 LOCAL	290-121475	Resolución destinación Nro. 1376 del 27/10/2009 Resolución de ratificación Nro. 1017 del 06/05/2021	Regional 3 DIRAN	URBANO
12	META	SAN MARTÍN	DICAR	2 LOTES VERDUM	236-23652	Resolución destinación Nro. 0953 del 11/06/2010 Resolución de ratificación Nro. 1017 del 06/05/2021	Fuerte Carabineros	RURAL
13		FUENTE DE ORO FINCA VERDUM			236-23653	Resolución destinación Nro. 1330 del 20/08/2010 Resolución de ratificación Nro. 1017 del 06/05/2021		RURAL
14	VALLE	CALI	MECAL	1 CASA	370-79287	Resolución destinación Nro. 1071 del 01/08/2022	CAI CIUDAD JARDIN En proceso de recepción CAI	URBANO (BIEN SOCIAL)
15	BOLIVAR	CARTAGENA	MECAR	1 APARTAMENTO	060-95695	Resolución destinación Nro.	MECAR	URBANO (BIEN SOCIAL)

2818735283

CANT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	UNIDAD POLICIAL	CLASE DE INMUEBLE	MATRÍCULAS	ACTO ADMINISTRATIVO	USO ACTUAL	ZONA
16				1 GARAJE	060-95684	0331 del 23/03/2000 y acta de entrega		URBANO (BIEN SOCIAL)
17				1 GARAJE	060-95685			URBANO (BIEN SOCIAL)

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Amaury Lynsay Aguilera Lopez
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Infraestructura
Cédula: 79881790
Título: Administrador Policial T.P.267
Dependencia: Direccion De Infraestructura
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: amaury.aguilera@correo.policia.gov.co
19/05/2026 5:54:47 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2818735293

wilmer.suareza wilmer.suareza wilmer.suareza

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ASEGURAMIENTO DE BIENES Y RECURSOS

GS- 2026 - 018519 **/ DILOF – ABIRE – 25.2**

Bogotá D.C., 06 JUN 2026

Señores
ASEGURADORAS

Asunto: solicitud cotización pólizas programa de seguros

Comedidamente solicito su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la contratación del programa de seguros de la Policía Nacional, de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <u>no constituye en sí misma una oferta</u> y consecuentemente <u>NO obliga a las partes</u>.</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td><td colspan="2">ADQUISICIÓN PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE NRO. I), PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL Y SEMOVIENTES, (LOTE NRO. II), PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOVILES, (LOTE NRO. III), PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, (LOTE NRO. IV), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, (LOTE NRO. V), PÓLIZA MANEJO GLOBAL E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, (LOTE NRO. VI), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y (LOTE NRO. VII), PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – SAE. , ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARA A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>84131500</td><td>Servicios Financieros y de Seguros</td><td>Servicios de seguros y pensiones</td><td>Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.</td><td>6511</td></tr>
<tr><td>84131600</td><td>Servicios Financieros y de Seguros</td><td>Servicios de seguros y pensiones</td><td>Seguros de vida, salud y accidentes</td><td>6511</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="2">120 días calendario a partir de la fecha de elaboración</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="2">Ver anexo No. 1 adjunto</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN – VIGENCIA TÉCNICA</td><td>Lote Nro. I

LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES y SEMOVIENTES, contarán con una vigencia técnica mínima de 313 días, a partir de las 00:00 horas del 25 de octubre del 2026 y hasta las 00:00 horas del 3 de septiembre 2027 y/o el termino propuesto por el oferente que salga favorecido.

Lote Nro. II

LAS PÓLIZAS AUTOMOVILES, contarán con una vigencia técnica mínima de 313 días, a partir de las 00:00 horas del 25 de octubre del 2026 y hasta las 00:00 horas del 3 de septiembre 2027 y/o el termino propuesto por el oferente que salga favorecido.

Lote Nro. III</td></tr>
</table>

		La vigencia de los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito (SOAT) será de un año contado a partir de la fecha de su vencimiento y/o expedición. Lote Nro. IV LA PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, contará con una vigencia técnica mínima de 313 días, a partir de las 00:00 horas del 25 de octubre del 2026 y hasta las 00:00 horas del 3 de septiembre 2027 y/o el termino propuesto por el oferente que salga favorecido. Lote Nro. V LAS PÓLIZAS DE MANEJO GLOBAL, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS contarán con una vigencia técnica mínima de 313 días, a partir de las 00:00 horas del 25 de octubre del 2026 y hasta las 00:00 horas del 3 de septiembre 2027 y/o el termino propuesto por el oferente que salga favorecido. Lote No. VI LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS contará con una vigencia técnica mínima de 313 días, a partir de las 00:00 horas del 25 de octubre del 2026 y hasta las 00:00 horas del 3 de septiembre 2027 y/o el termino propuesto por el oferente que salga favorecido. Lote No. VII LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (DISPOSICIONES LEGALES), contarán con una vigencia técnica mínima de 730 días, a partir de las 00:00 horas del 29 de noviembre del 2026 y hasta las 00:00 horas del 29 de noviembre 2028 y/o el termino propuesto por el oferente que salga favorecido. NOTA 1: El plazo de ejecución del contrato corresponderá al mismo plazo de vigencia técnica de las pólizas expedidas, de acuerdo con la oferta adjudicataria, por cada una de las pólizas, la que en ningún caso podrá ser inferior a la indicada anteriormente. NOTA 2: La compañía acepta que las tasas y las condiciones de cobertura otorgadas se sostendrán durante toda la vigencia técnica de la póliza, se aplicarán para las inclusiones que sea necesario efectuar y para las prórrogas de la póliza que sea necesario efectuar, si la Policía Nacional las requiere. NOTA 3: Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en el anexo "CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS", que hacen parte integral del presente estudio previo. El contratista estará obligado a ofrecer y garantizar el otorgamiento de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, las cuales se dan aceptadas con la firma del

		Formulario "ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS", debidamente diligenciado y suscrito por parte del representante legal. Se recuerda que no es necesario adjuntar con la oferta el Anexo "CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS", toda vez que la acreditación de este requisito será verificada únicamente con la certificación de aceptación de las mismas, contenida en el Formulario "ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS", el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el representante legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las mismas. NOTA 4: Los proponentes PODRÁN presentar oferta para uno o varios lotes. NOTA 5: Las propuestas presentadas para cada lote DEBERÁN comprender todas y cada una de las pólizas del respectivo Lote. NOTA 6: Los proponentes que presenten oferta para el Lote Nro. II en forma individual o como Consorcio o Unión Temporal y hayan comercializado el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT durante el último año, contado a partir del cierre del presente proceso de contratación, DEBEN presentar oferta para el Lote Nro. II. La acreditación de no comercialización del producto por el término antes indicado se deberá realizar mediante certificación firmada por el Representante Legal del Oferente con la cual efectúe tal declaración bajo la gravedad del juramento. En el caso de proponentes que presenten oferta para el Lote Nro. II, en Consorcio o Unión Temporal, y que alguno(s) de los integrantes haya(n) comercializado la póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT durante el termino indicado anteriormente; al menos uno de ellos DEBE presentar oferta para el Lote Nro. II en forma individual o Unión Temporal o Consorcio. NOTA 7: Los proponentes que presenten oferta para el Lote Nro. I – Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales y Semovientes en forma individual o como Consorcio o Unión Temporal y hayan comercializado el producto (póliza) de Infidelidad y Riesgos Financieros durante el último año, contado a partir del cierre del presente proceso de contratación, DEBEN presentar oferta para el Lote Nro. V La acreditación de no comercialización del producto por el término antes indicado se deberá realizar mediante certificación firmada por el Representante Legal del Oferente con la cual efectúe tal declaración bajo la gravedad del juramento. En el caso de proponentes que presenten oferta para el Lote Nro. I, en Consorcio o Unión Temporal, y que alguno(s) de los integrantes haya(n) comercializado la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros durante el

		termino indicado anteriormente; al menos uno de ellos DEBE presentar oferta para el Lote Nro. V en forma individual o Unión Temporal o Consorcio. NOTA 8: Los proponentes que presenten oferta para el Lote Nro. I – Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales y Semovientes en forma individual o como Consorcio o Unión Temporal y hayan comercializado el producto (póliza) de Responsabilidad Civil Servidores Públicos durante el último año, contado a partir del cierre del presente proceso de contratación, DEBEN presentar oferta para el Lote Nro. VI. La acreditación de no comercialización del producto por el término antes indicado se deberá realizar mediante certificación firmada por el Representante Legal del Oferente con la cual efectúe tal declaración bajo la gravedad del juramento. En el caso de proponentes que presenten oferta para el Lote Nro. I, en Consorcio o Unión Temporal, y que alguno(s) de los integrantes haya(n) comercializado la póliza de Responsabilidad Civil Servidores públicos durante el termino indicado anteriormente; al menos uno de ellos DEBE presentar oferta para el Lote Nro. VI en forma individual o Unión Temporal o Consorcio. La Policía Nacional se reserva el derecho de incluir o excluir en la cobertura de las pólizas, aquellos bienes que hayan sido retirados del servicio y/o adquiridos. NO SE ACEPTAN propuestas bajo la modalidad de coaseguro. Se advierte que el no cumplimiento de las condiciones indicadas en las notas anteriores da lugar al RECHAZO de la oferta. Las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas, tales como objeto, coberturas, límites y valores asegurados y asegurables, cláusulas adicionales y particulares, así como los deducibles, se encuentran contenidos y debidamente discriminados en el Pliego de Condiciones.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo adjunto
	FORMA DE PAGO	La POLICÍA NACIONAL - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizará un (1) pago total de las pólizas de seguro, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de entrega de las pólizas contratadas, certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Nota 1: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos

		por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará la fecha de pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Nota 2: En caso de la adjudicación sea a un consorcio y unión temporal, en donde deban emitir pólizas y facturar por separado, se deberá presentar la cesión de derechos por el representante legal de esta (el líder) e indicar que aseguradora emitirá cada póliza y factura dependiendo del ramo y sus respectivas cuentas a depositar. Nota 3: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Ver anexo adjunto
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Ver anexo adjunto
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El interesado cuenta con cinco (05) días calendario para presentar la cotización respectiva, al correo electrónico dilof.abire@policia.gov.co, teléfonos 5159634/9120/9068 – 3228576398, de igual manera se establecen (05) días calendario para la cotización mediante la plataforma SECOP II.	

NOTA: Con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,

Intendente **ALEJANDRO ROMERO PINZÓN**
Jefe Grupo Aseguramiento de Bienes y Recursos (E)

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
dilof.abire@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Volver

Opciones

☆

Proceso : ADQUISICIÓN PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA POLICÍA NACIONA...

Solicitud de información a los Proveedores
PN DILOF SEGUROS 2026 (Solicitud información publicada) Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ver Enlace

336

ADQUISICIÓN PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE NRO. I) PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL Y SEMOVIENTES (LOTE NRO. II), PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOVILES, (LOTE NRO. III), PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, (LOTE NRO. IV), PÓLIZA DE SEGURO DE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 23/06/2026 7:00 PM - **Fecha de publicación** 10/06/2026 8:06 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
10/06/2026	18/06/2026	23/06/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

012:22:53
DÍAS HORAS MINS

Todavía no ha sido enviada ninguna oferta

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Sin proveedores interesados

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: ESTRUCTURADOR / 10/06/2026 11:24 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Solicitud de información CO1.REQ.10512790 publicada

El proceso CO1.BDOS.10332636 ha cambiado de Solicitud información en edición a Solicitud información publicada.
ALEJANDRO ROMERO PINZON
10/06/2026 8:06 PM

El proceso CO1.REQ.10512790cambiado de estado Solicitud información en edición a Solicitud de información aprobada.
ALEJANDRO ROMERO PINZON
10/06/2026 8:05 PM

El proceso CO1.REQ.10512790cambiado de estado Solicitud de información aprobada a Solicitud información en edición.
ALEJANDRO ROMERO PINZON
10/06/2026 7:46 PM

El proceso CO1.REQ.10512790cambiado de estado Solicitud información en edición a Solicitud de información aprobada.
ALEJANDRO ROMERO PINZON
10/06/2026 7:38 PM

Ver mas »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
PN DILOF SEGUROS 2026 (En análisis)

PROVEEDORES

Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

336

ADQUISICIÓN PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE NRO. I) PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL Y SEMOVIENTES (LOTE NRO. II), PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOVILES, (LOTE NRO. III), PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, (LOTE NRO. IV), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 23/06/2026 7:00 PM - **Fecha de publicación** 10/06/2026 8:06 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
10/06/2026	18/06/2026	23/06/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES — Crear

Sin mensajes

TAREAS — Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Sin proveedores interesados

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: ESTRUCTURADOR / 10/06/2026 11:24 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.10332636 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
23/06/2026 7:00 PM

El proceso CO1.REQ.10512790cambiado de

Oportunidad CO1.OPDOS.30822328 fue consultado por el Proveedor LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
19/06/2026 10:30 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.30833538 fue consultado por el Proveedor Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa..
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.
19/06/2026 8:08 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.30822328 fue consultado por el Proveedor LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
18/06/2026 9:22 PM

Ver más »

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
ÁREA FINANCIERA
2975465122

Nro. GS- 2026- **/DILOF - AREFIN – 29.25**

Bogotá D.C., 03 de julio de 2026

Señora mayor
CLAUDIA VIVIANA TORRES VERA
Jefe Grupo Aseguramiento de Bienes y Recursos
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-020978-DILOF

En atención a la comunicación oficial del asunto donde se indica que *"(…) si bien es cierto que están los indicadores económicos, no está la forma de evaluar los indicadores económicos de las uniones temporales o consorcio, normalmente establecen* ***el formulario de indicadores económicos, no lo tiene ese proceso*** *¿Cómo se evalúan los indicadores respecto de las uniones temporales o consorcios? (…)"*

Respetuosamente me permito informar a mi mayor lo siguiente:

En atención a la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA"*, establece en su artículo 7. Entidades a contratar, en sus numerales 6 y 7, se define lo siguiente:

> *…**6. Consorcio**: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, **respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato**. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.*
>
> ***7. Unión Temporal**: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, **respondiendo solidariamente** por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán **de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal**…"*

De acuerdo a lo anterior, se da las siguientes indicaciones en concordancia a lo estipulado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, en

su versión 3, código CCE-EICP-MA-04 de fecha 29 de septiembre de 2023, utilizar las siguientes formulas:

1) Sumatoria Ponderada

$$= Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

En donde, *i* representa a una empresa y *n* representa el número total de empresas integrantes del oferente plural. Así mismo, se procede a indicar que la formula antes mencionada únicamente aplica para los **indicadores de capital de trabajo** y **exceso de patrimonio técnico**, y se aplicará solamente a las **Uniones Temporales**.

2) Sumatoria Simple

En donde, *i* representa a una empresa y *n* representa el número total de empresas integrantes del oferente plural. Así mismo, se procede a indicar que la formula antes mencionada únicamente aplica para los **indicadores de capital de trabajo** y **exceso de patrimonio técnico**, y se aplicará solamente a los **Consorcios**.

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

3) Suma de los componentes de los indicadores

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

En donde, *i* representa a una empresa y *n* representa el número total de empresas integrantes del oferente plural. Así mismo, se procede a indicar que la formula antes mencionada aplica para los **indicadores de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo** y se aplicará solamente a los **Consorcios**.

4) Ponderación de los componentes de los indicadores

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

En donde, *i* representa a una empresa y *n* representa el número total de empresas integrantes del oferente plural. Así mismo, se procede a indicar que la formula antes mencionada aplica para los **indicadores de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo** y se aplicará solamente a las **Uniones Temporales**.

jean.usme jean.usme jean.usme jean.usme

En conclusión, se indica que se tendrán en cuenta los criterios antes enunciados para las evaluaciones económicas de los oferentes plurales y la aplicación de las mismas será única y exclusivamente del comité económico.

Lo anterior dando alcance a la comunicación oficial GS-2026-019354-DILOF, documento en el cual se proyectaron los indicadores financieros para el citado proceso.

Atentamente,

Intendente Jefe **JULIAN ANDRES ROCHA BERNATE**
Responsable Seguimiento Despliegue Financiero

Subintendente **DEISON YODIAN TAPASCO VELASCO**
Auxiliar de Contabilidad

Fecha de elaboración.: 15/05/2026
Ubicación: Ubicael5nDiSkvfilesponal1\dipon\DIRAF\TESORERIAGENERAL\TRANSFERENCIAS JULIAN ROCHA\25 PROYECCIÓN INDICADORES\INDICADORES SEGUROS

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfono: 5159000 Ext 9810
diraf.arfin-plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, y una vez verificados los Acuerdos Comerciales vigentes publicados por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se certifica que el proceso cuyo objeto es **" ADQUISICIÓN PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE NRO. I), PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL Y SEMOVIENTES, (LOTE NRO. II), PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMÓVILES, (LOTE NRO. III), PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, (LOTE NRO. IV), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, (LOTE NRO. V), PÓLIZA MANEJO GLOBAL E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, (LOTE NRO. VI), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y (LOTE NRO. VII), PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – SAE. , ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARA A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL" no se encuentra sujeto a las obligaciones derivadas de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia**, por cuanto el objeto contractual corresponde a la adquisición de pólizas de seguro, las cuales constituyen **servicios financieros**, categoría que se encuentra exceptuada de la cobertura de los capítulos de contratación pública conforme a las excepciones previstas en los respectivos Acuerdos Comerciales y desarrolladas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, al configurarse dicha excepción de cobertura, no resultan aplicables al presente proceso las obligaciones internacionales derivadas de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales.

Atentamente,

PRO03 **JOHN ALEXANDER MANTILLA**
Analista Contractual DILOF

* *Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.* (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).

INFORMACIÓN PUBLICA

GS-2026-021856-DILOF

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2984124042

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

ARLOG-GUMOV - 29.25

Bogotá D.C., 08 de julio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: alcance solicitud vigencia futura proceso SOAT

En atención al requerimiento relacionado con la proyección de ejecución de vigencias futuras para la vigencia 2027, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, se dé la viabilidad a través de la oficina de plan de compras la necesidad presupuestal correspondiente al proceso de adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), indicando el valor estimado requerido para garantizar la continuidad de la cobertura de la totalidad del parque automotor institucional durante la vigencia fiscal 2027.

Lo anterior, con el propósito de asegurar la oportuna planeación, la disponibilidad de los recursos y el desarrollo anticipado del proceso contractual, mitigando riesgos asociados a la interrupción de la cobertura obligatoria, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la disponibilidad operacional de los vehículos destinados al cumplimiento de la misión institucional. El valor proyectado se sustenta en la necesidad real del servicio, el comportamiento del parque automotor y las estimaciones presupuestales previstas para la vigencia correspondiente, conforme al siguiente detalle:

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA FUTURA 2027
----------	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT	$800.000.000
		$800.000.000

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Pavel Andres Rodriguez Solorzano
Grado: Mayor
Cargo: Responsable Estadistica Y Control Vehicular
Cedula: 80165127
Dependencia: Grupo Movilidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: pavel.rodriguez1084@correo.policia.gov.co
8/07/2026 5:53:05 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.gugod@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
AREA FINANCIERA
2983331188

SULOF-ARFIN - 3.1

Bogotá D.C., 09 de julio de 2025

Señor (a) teniente Coronel
JAIR ALVEIRO BENAVIDES PLAZAS
Jefe Área Contratacion
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: criterio formula indicadores financieros

En atención a la Ley 80 de 1995 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA", establece en su artículo 7. Entidades a contratar en sus numerales 6 y 7, se define lo siguiente:

> "...*6. **Consorcio**: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, **respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato**. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.*
>
> ***7. Unión Temporal**: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, **respondiendo solidariamente** por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán **de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal**...*"

De acuerdo a lo anterior, el Área Financiera sugiere las siguientes indicaciones en concordancia a lo estipulado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, en su versión 3, código CCE-EICP-MA-04 de fecha 29 de septiembre de 2023, utilizar las siguientes formulas:

1) Sumatoria Ponderada

$$= Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

En donde, *i* representa a una empresa y *n* representa el número total de empresas integrantes del oferente plural. Así mismo, se procede a indicar que la formula antes mencionada únicamente aplica para el indicador de capital de trabajo y se aplicará solamente a las Uniones Temporales.

2) Sumatoria Simple

En donde, *i* representa a una empresa y *n* representa el número total de empresas integrantes del oferente plural. Así mismo, se procede a indicar que la formula antes mencionada únicamente aplica para el **indicador de capital de trabajo** y se aplicará solamente a los **Consorcios**.

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

3) Sumatoria de los componentes de los indicadores

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

En donde, *i* representa a una empresa y *n* representa el número total de empresas integrantes del oferente plural. Así mismo, se procede a indicar que la formula antes mencionada aplica para los **indicadores de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo** y se aplicará solamente a los **Consorcios.**

4) Ponderación de los componentes de los indicadores

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

En donde, *i* representa a una empresa y *n* representa el número total de empresas integrantes del oferente plural. Así mismo, se procede a indicar que la formula antes mencionada aplica para los **indicadores de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo** y se aplicará solamente a las **Uniones Temporales.**

En conclusión, se indica que se tendrán en cuenta los criterios antes enunciados para las evaluaciones económicas de los oferentes plurales y la aplicación de las mismas será única y exclusivamente del comité económico.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jenny Patricia Morales Puentes
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Financiera Dilof
Cédula: 52069078
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Financiera
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jenny.morales@correo.policia.gov.co
9/07/2025 5:18:15 p. m.

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159810
diraf.arfin-plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2983331 fjs

GS-2026-001269-JENAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3025106268

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACION RECURSOS
CONTADURIA GENERAL

JENAR-CONGE - 29.25

Bogotá D.C., 17 de julio de 2026

Señora mayor
CLAUDIA VIVIANA TORRES VERA
Jefe Grupo Aseguramiento de Bienes y Recursos
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2026-021965-DILOF

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita *"información bienes a valor contable"*, respetuosamente me permito enviar a mi mayor, cuadro resumen de los bienes detallado por las principales unidades Dirección Logística y Financiera, Dirección de Sanidad, Dirección de Bienestar Social y demás unidades de Policía a corte 31 de diciembre de 2025, así:

Relación de los Bienes a Valor Contable

POLICIA NACIONAL
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CLASE DE BIENES A ASEGURAR	VALOR TOTAL CONTABLE	DILOF	DISAN	DIBIE	DEMAS UNIDADES POLICIALES
Maquinaria y equipo	391,905,916,332.65	20,360,194,220.67	6,644,593,889.26	16,326,605,485.27	348,634,522,737.43
Equipo médico y científico	115,427,731,892.63	545,471,364.43	66,282,300,764.15	90,130,614.87	48,509,829,149.18
Armamento	1,067,857,371,624.99	14,144,666,997.55	12,450,952.43	19,175,563.11	1,053,681,078,111.30
Muebles, enseres y equipo de oficina	199,202,517,139.59	11,876,696,367.71	3,069,069,156.32	5,926,992,578.67	178,329,759,036.89
Equipos de comunicación y computación	898,110,584,655.65	73,611,387,590.97	17,286,719,639.31	3,540,112,808.04	743,672,364,617.33
Redes, líneas y cables	3,268,665,276.47	0.00	0.00	550,108,398.36	2,718,556,876.11
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10,128,161,982.36	409,893,451.14	126,876,012.41	2,144,274,401.95	7,447,118,116.86
Edificaciones	5,133,480,725,375.02	59,577,508,280.73	313,375,039,796.59	410,782,365,331.83	4,349,745,811,965.77
Bienes históricos y culturales	7,278,526,298.47	1,075,696,921.05	0.00	0.00	6,202,829,377.42
Activos Intangibles (Software y Licencias)	135,084,586,076.31	38,852,340,381.61	3,669,511,657.95	598,796,218.17	92,063,937,818.58
Arte y cultura	10,493,157,127.62	424,596,168.63	72,371,572.45	4,892,120.65	9,991,292,265.89
Inventarios (Cargos diferidos o Bienes de consumo)	606,395,829,431.41	55,364,868,148.09	29,746,212,449.32	11,601,170.88	521,273,147,663.13
Plantas, ductos y túneles	7,539,862,017.74	0.00	3,485,776.00	210,818,645.97	7,325,557,595.77
TOTA BIENES ASEGURAR	**8,526,173,635,230.31**	**276,183,319,892.57**	**440,188,631,666.31**	**440,205,878,337.77**	**7,369,595,805,333.66**

Cabe aclarar que del total de las edificaciones de DIBIE, se incluyó la bodega comercial la Castellana, la cual se encuentra bajo un arriendo operativo en calidad de propiedades de inversión (cuenta 1951) a la cadena de supertiendas Olímpica.

Así mismo, se hace referencia a la diferencia que existe en el reconocimiento de los bienes históricos y culturales y los bienes de arte y cultura, es pertinente señalar que, si bien ambos conceptos guardan estrecha relación en cuanto a su valor patrimonial, presentan diferencias sustanciales en su naturaleza, finalidad y tratamiento contable. Los bienes históricos y culturales comprenden aquellos activos tangibles o intangibles que poseen un valor significativo para la memoria e identidad de la Nación, debido a su relevancia histórica, arqueológica, arquitectónica o documental, y que, por lo general, están protegidos por disposiciones legales especiales que restringen su enajenación, transformación o uso. Por otra parte, los bienes de arte y cultura corresponden a elementos que, representan manifestaciones artísticas o culturales, no necesariamente cuentan con una declaratoria

formal como patrimonio histórico, y pueden estar destinados a fines decorativos, educativos o de divulgación cultural dentro de las entidades.

En este sentido, la diferencia entre ambos tipos de bienes resulta fundamental para efectos de su reconocimiento, medición, revelación y control, en concordancia con el marco normativo aplicable al sector público, particularmente lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación.

De igual forma, se aclara que los activos denominados "*intangibles*" corresponde a los bienes que carecen de apariencia física, controlados por la Institución, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, este rubro incluye, entre otros, licencias de software, desarrollos informáticos, derechos y patentes, que son utilizados en el desarrollo de las funciones institucionales, que se reconocen y presentan de conformidad a su naturaleza o condiciones de uso.

En consecuencia, las cifras presentadas corresponden al reconocimiento y medición de los hechos económicos contenidos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, conforme a las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NICSP - adoptadas por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno, emitidas mediante la Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificatorios.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Tania Julieth Preciado Caicedo
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Contaduria General
Cédula: 1108937010
Dependencia: Contaduria General
Unidad: Jefatura Nacional De Administracion Recursos
Correo: tania.preciado@correo.policia.gov.co
17/07/2026 7:23:24 p. m.

Anexo: no

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3025106288

Outlook

RV: envío información emisoras Policía Nacional

Desde DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>
Fecha Dom 17/05/2026 11:22 AM
Para Cruz, Isis Carina <Isis.Cruz@marsh.com>; Pinto, Guillermo <Guillermo.Pinto@marsh.com>; AURA ELENA TAPIA RODRIGUEZ <atapia@solidaria.com.co>; Torres, Johan Daniel <Johan.Torres@marsh.com>

1 archivo adjunto (13 KB)
UBICACIÓN GEOGRAFICA RED DE EMISORAS.xlsx;

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.abire@policia.gov.co**

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2026

Señores:
Unión Temporal Corredores DILOF 2025
Ciudad.

Asunto: envió respuesta solicitud ubicación emisoras

Teniendo en cuenta la estructuración del proceso de contratación el cual tiene por objeto *"ADQUISICIÓN PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE NRO. I), PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL Y SEMOVIENTES, (LOTE NRO. II), PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOVILES, (LOTE NRO. III), PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, (LOTE NRO. IV), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, (LOTE NRO. V), PÓLIZA MANEJO GLOBAL E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, (LOTE NRO. VI), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y (LOTE NRO. VII), PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – SAE."*, de manera atenta me permito remitir correo electrónico allegado por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, donde por medio de archivos Excel relacionan la Ubicación geográfica detallada (ciudad, departamento), de las emisoras de la Policía Nacional.

Atentamente,

Mayor
Claudia Viviana Torres Vera
Jefe Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos
Contacto: 3159000 ext. 9120 - 3232569875
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos

Dios y Patria

Elaboró: IT Alejandro Romero

De: COEST GREMI <coest.gremi@policia.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 18:11
Para: DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>
Cc: COEST JEFAT <coest.jefat@policia.gov.co>
Asunto: envío información emisoras Policía Nacional

Mensaje de correo electrónico enviado por **coest.gremi@policia.gov.co**

Buenas Tardes Dios y Patria

Correo electrónico No. 0633 ARGEM-GREMI del 15/05/2026

Señora Mayor
CLAUDIA VIVIANA TORRES VERA
Jefe Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recurso
Policía Nacional □

Asunto: envío información emisoras Policía Nacional

En atención a la solicitud allegada, respetuosamente me permito enviar a mi mayor, la información relacionada con la ubicación geográfica de las Emisoras de la Policía Nacional.

Atentamente,

Subcomisario
WILLIAM ALFONSO ORTEGA TELLO
Jefe Grupo Emisoras (E)
Contacto: 3052460950
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Oficina de Comunicaciones Estratégicas - COEST

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, transmisión, diseminación o uso del mismo así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elabora: SI. Víctor Soplin Cuellar
Articulador Grupo de Emisoras

De: COEST JEFAT <coest.jefat@policia.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de mayo de 2026 11:26
Para: COEST GREMI <coest.gremi@policia.gov.co>
Asunto: RV: solicitud información para estructuración de proceso

Mensaje de correo electrónico enviado por **coest.jefat@policia.gov.co**

COEST Oficina de Comunicaciones Estratégicas

CORREO Nro. SEPRI - 2787 - 2026

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

Señor subcomisario
WILLIAM ALFONSO ORTEGA TELLO
Jefe Grupo Emisoras (E)
Oficina de Comunicaciones Estratégicas
Carrera 59 No 26-21 CAN
Bogotá D.C.

De manera atenta se remite correo electrónico con la siguiente instrucción: verificar y atender solicitud desde el marco de las funciones y competencias, realizar las respectivas acciones de coordinación a que haya lugar de acuerdo a protocolos institucionales, brindar respuesta al peticionario dentro del plazo establecido con la verificación y/o aprobación por parte de la subjefatura.

Plazo:18/05/2026

Atentamente,

Coronel
ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas
(316) 523-8755
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Oficina de Comunicaciones Estratégicas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaborado por: PP Maria Redondo

De: DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de mayo de 2026 10:57
Para: MARILAY CLAROS BERMEO <marilay.claros@correo.policia.gov.co>; COEST GREMI <coest.gremi@policia.gov.co>; COEST JEFAT <coest.jefat@policia.gov.co>; COEST GUTAH <coest.gutah@policia.gov.co>
Asunto: solicitud información para estructuración de proceso

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.abire@policia.gov.co**

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

Señores
Oficina de Comunicaciones Estratégicas COEST
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información para estructuración de proceso

Teniendo en cuenta que la Dirección Logística y Financiera, se encuentra adelantando el programa de contratación para la adquisición de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar se suministre información detallada, técnica y actualizada relacionada con las Emisoras de la Policía Nacional, con el fin de adelantar su adecuada estructuración

En particular, se requiere remitir la siguiente información:

- *Ubicación geográfica detallada (ciudad, departamento), de las emisoras de la Policía Nacional*

Lo anterior, con el propósito de garantizar la correcta inclusión y/o actualización de estos riesgos dentro de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) y Todo Riesgo Daños Materiales, asegurando que las coberturas, valores asegurados, amparos y condiciones reflejen adecuadamente la exposición real al riesgo.

Se agradece que la información sea remitida de manera oportuna antes del día 19 de mayo del 2026, completa y debidamente soportada, con el fin de evitar su aseguramiento, vacíos de cobertura o inconsistencias en la suscripción del riesgo.

Atentamente,

Mayor
Claudia Viviana Torres Vera
Jefe Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos
Contacto: 3159000 ext. 9120 - 3232569875
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos

Dios y Patria

Elaboró IT Alejandro Romero

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.abire@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.abire@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **coest.jefat@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por coest.jefat@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **coest.gremi@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por coest.gremi@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si

no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.abire@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.abire@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

UBICACIÓN GEOGRÁFICA EMISORAS POLICÍA NACIONAL

EMISORAS	CIUDAD	DEPARTAMENTO	UBICACIÓN DEL ESTUDIO	ZONA
Radio Policía Bogotá 92.4 FM	Bogotá	Cundinamarca	Cra. 2 #55-4	URBANA
Radio Policía Leticia 98.9 FM	Leticia	Amazonas	Carrera 11 #12-32 Barrio Victoria Regia	URBANA
Radio Policía San Andrés 105.5 FM	San Andres Isla	San Andres Isla	AV. Newball No 5B-41	URBANA
Radio Policía Moniquirá 92.1 FM	Moniquirá	Boyacá	Carrera 7 No. 20A-25, barrio La Primavera	URBANA
Radio Policía Tunja 93.6 FM	Tunja	Boyacá	Carrera 11 # 19 - 85	URBANA
~~Radio Policía Florencia 103.1 FM~~	~~Florencia~~	~~Caquetá~~	~~Calle 10 A No. 11-40, barrio Juan XXIII~~	~~URBANA~~
Radio Policía Mocoa 92.3 FM	Mocoa	Putumayo	Calle 8 8-55 Esquina B/ Centro	URBANA
Radio Policía Ibagué 100.0 FM	Ibagué	Tolima	Carrera tercera con Callé 21 esquina	URBANA
Radio Policía Neiva 97.3 FM	Neiva	Huila	Calle 21 No. 12 – 50 Barrio Tenerife	URBANA
Radio Policía Armenia 101.4 fm	Armenia	Quindío	Avenida Centenario Calle 2 norte	URBANA
Radio Policía Pereira 99.1 FM	Pereira	Risaralda	Av. de las Américas 46 -35	URBANA
Radio Policía Manizales 103.7 FM	Manizales	Caldas	Cra 25 # 32-50, barrio linares	URBANA
Radio Policía Cali 102.0 FM	Cali	Valle del Cauca	Calle 21 #1n-65 Barrio Piloto	URBANA
Radio Policía Pasto 89.5 FM	San Juan de Pasto	Nariño	Cra. 25 # 21-1	URBANA
Radio Policía Popayán 94.1 FM	Popayán	Cauca	Avenida Panamericana 1N-75 barrio cadillal	URBANA
Radio Policía Arauca 90.3 fm	Arauca	Arauca	Calle 15 7-180 Av. Juan Isidro Daboin	URBANA
Radio Policía Bucaramanga 91.7 FM	Bucaramanga	Santander	Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira	URBANA
Radio Policía Cúcuta 88.7 FM	Cúcuta	Norte de Santander	Av 24 Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 barrio San Mateo	URBANA
Radio Policía Caucasia 88.2 FM	Caucasia	Antioquia	calle 30 Nro 24 24 barrio los Almendros	URBANA
Radio Policía Quibdó 104.3 FM	Quibdó	Chocó	Calle 29 # 1-60	URBANA
Radio Policía Apartadó 99.9 FM	Apartadó	Antioquia	Calle 98 No 99 -11 Barrio Fundadores	URBANA
Radio Policía Medellín 96.4 FM	Medellín	Antioquia	Calle 48 # 45-58	URBANA
Radio Policía Montería 95.5 FM	Monteria	Córdoba	Calle 29 # 5 -64	URBANA
Radio Policía Yopal 91.7 FM	Yopal	Casanare	Diagonal 15 No. 13B - 05	URBANA
Radio Policía Mitú 91.3 FM	Mitú	Vaupés	Calle 14 No. 13-16, Barrio Centro	URBANA
Radio Policía Inírida 95.1 FM	Inirida	Guanía	Calle 26 N° 14-75 Barrio cinco de diciembre	URBANA
Radio Policía Guaviare 91.7 FM	San José del Guaviare	Guaviare	calle 9 #20-21 Barrio la esperanza	URBANA
Radio Policía Villavicencio 101.8 FM	Villavicencio	Meta	calle 44 Nro. 35 - 96 barrio El Triunfo	URBANA
Radio Policía Pto. Carreño 99.3 FM	Pto. Carreño	Vichada	Kr 9 # 18 -55	URBANA
Radio Policía Sincelejo 95.7 FM	Sincelejo	Sucre	carrera 19 Nro. 25 -116	URBANA
Radio Policía Riohacha 88.7 FM	Riohacha	La Guajira	Calle 15 con carrera 7 esquina barrio Camilo Torres	URBANA
Radio Policía Santa Marta 105.4 FM	Santa Marta	Magdalena	calle 22 #1C-74 Comando Departamento de Policía Magdalena	URBANA
Radio Policía Barranquilla 102.6 FM	Barranquilla	Atlantico	Cra. 43 #47-53	URBANA
Radio Policía Cartagena 106.0 FM	Cartagena de Indias	Bolivar	Calle 25ª #24-03 -73/76 Barrio manga.	URBANA
Radio Policía Valledupar 92.7 FM	Valledupar	Cesar	Carrera 7 #23-96	URBANA
Radio Policía Santa Rosa de Viterbo 98.1 FM	Santa Rosa de Viterbo	Boyacá	Carrera 2 N° 8-98	URBANA

Outlook

RV: información solicitada en comunicación oficial GS-2026-014473-DILOF

Desde DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>

Fecha Jue 14/05/2026 3:02 PM

Para Cruz, Isis Carina <Isis.Cruz@marsh.com>; Pinto, Guillermo <Guillermo.Pinto@marsh.com>; Rivera, Amalia <Amalia.Rivera@marsh.com>; Torres, Johan Daniel <Johan.Torres@marsh.com>

1 archivo adjunto (5 MB)

LISTADO VEHICULOS A ASEGURAR 13-05-2026.xlsx;

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.abire@policia.gov.co**

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

Señores:
Unión Temporal Corredores DILOF 2025
Ciudad.

Asunto: envió información solicitada en comunicación oficial GS-2026-014473-DILOF

Teniendo en cuenta la estructuración del proceso de contratación el cual tiene por objeto *"ADQUISICIÓN PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE NRO. I), PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL Y SEMOVIENTES, (LOTE NRO. II), PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOVILES, (LOTE NRO. III), PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, (LOTE NRO. IV), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, (LOTE NRO. V), PÓLIZA MANEJO GLOBAL E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, (LOTE NRO. VI), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y (LOTE NRO. VII), PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – SAE."*, de manera atenta me permito remitir correo electrónico allegado por el Grupo de Movilidad, donde por medio de archivos Excel relacionan la información requerida.

Atentamente,

Mayor
Claudia Viviana Torres Vera
Jefe Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos
Contacto: 3159000 ext. 9120 - 3232569875
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos

Dios y Patria

Elaboró: IT Alejandro Romero

De: DILOF GUMOV-SEG <dilof.gumov-seg@policia.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de mayo de 2026 11:50
Para: DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>
Cc: PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO <pavel.rodriguez1084@correo.policia.gov.co>
Asunto: información solicitada en comunicación oficial GS-2026-014473-DILOF

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.gumov-seg@policia.gov.co**



DIOS Y PATRIA
Buen día

Bogotá D.C. 14 de mayo del 2026

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicitan la información correspondiente al parque automotor para a adquisición de póliza de vehiculos, la cual fue generada mediante herramienta Tableau del aplicativo SIGEA de fecha 13/05/2026.

Atentamente

Subintendente
John Fredy Ibagué Pinto
Analista Logístico
Contacto: 3203577760

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y Financiera
Grupo de Movilidad

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.gumov-seg@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.gumov-seg@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.abire@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.abire@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

GS-2026-023286-DILOF

CEA.3.0-07
16-ECD-003
302307001S

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

ARLOG-GUMOV - 29.25

Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: dando alcance a respuesta información programa de seguros Nro. GS-2026-019626-DILOF

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-014473-DILOF del 05/05/2026 mediante la cual se solicita "suministrar al Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos la información de póliza de seguros de automóviles y Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT" y dando alcance a la comunicación oficial Nro. GS-2026-019626-DILOF del 18/06/2026, respetuosamente me permito informar a mi coronel que, mediante correo electrónico de fecha 21/07/2026, se envió a la casilla dilof.abire@policia.gov.co la información solicitada sobre la póliza de automóviles. Así mismo, me permito dar respuesta a las inquietudes planteadas, así:

"1. Informar las razones por las cuales no se encuentra asegurado el 100% del componente vehicular de la Entidad." Respuesta: La cobertura de la póliza institucional se aplica bajo criterios de eficiencia del gasto y naturaleza contractual, exceptuando los siguientes casos:

- Vehículos propuestos para desintegración: Automotores inoperativos y retirados del servicio que se encuentran en trámite de chatarrización. Continuar su aseguramiento generaría un gasto público innecesario, al no representar un riesgo activo.
- Vehículos en comodato: Bienes cuya obligación legal de aseguramiento y adquisición de pólizas recae contractualmente en el comodante, por lo que su protección no se financia con el presupuesto de la Entidad."

2. Indicar si existe una política, lineamiento interno o criterio técnico que determine la proporción del parque automotor que debe ser asegurado desde el inicio del contrato. En caso afirmativo, se solicita remitir dicho soporte, con el fin de que la supervisión contractual cuente con el fundamento jurídico y técnico que justifique la segmentación en el aseguramiento."

Respuesta: En el procedimiento 1LF-PR-0072 "Administrar las pólizas de seguros en la Policía Nacional", en su numeral 6.1 (literal A), se ordena incluir el "Listado del equipo automotor a asegurar" (p. 15) y, en su regla de negocio (numeral 6.3), se determina taxativamente que "en esta categoría se aseguran todos los vehículos de la Institución" (p. 17), obligando a la cobertura total de los activos

reales. El mismo numeral 6.1 (literal B) establece la única exclusión al indicar que "no se asegura el equipo automotor que reporte novedades, como fuera de servicio no recuperable, desintegración, baja, procesos de remate y en los casos en donde la entidad comodante a sume su aseguramiento" p.16).

"3. Teniendo en cuenta que durante la ejecución contractual se realizan adiciones y/o inclusiones de bienes, se solicita informar si es posible contar con un valor estimado de dichos ingresos, con el propósito de estructurar y prever una cobertura tipo "bolsa" destinada a futuras inclusiones dentro de la póliza."

Respuesta: Debido a que el ingreso de vehículos a la Institución ha venido presentando un incremento constante, se proyecta la necesidad técnica de prever y estructurar una cobertura tipo "bolsa", con un valor estimado de tres mil millones de pesos ($3.000.000.000 M/CTE), destinada exclusivamente a garantizar el amparo inmediato de las futuras inclusiones dentro de la póliza de automóviles.

De igual manera, la relación de SOAT a contratar fue enviada el 21/07/2026 a la casilla dilof.abire@policia.gov.co con la información solicitada.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gustavo Alejandro Sanchez Morales
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Movilidad Dilof
Cédula: 80095452
Dependencia: Grupo Movilidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: gustavo.sanchez@correo.policia.gov.co
22/07/2026 3:53:03 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
telefono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3023070008

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE PRESUPUESTO GENERAL
3026119521

Nro. GS- 2026- /DILOF - ARFIN – 29.25

Bogotá D.C., 16 de junio de 2026

Señor intendente
ALEJANDRO ROMERO PINZON
Jefe Grupo Aseguramiento de Bienes y Recursos
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26 -21
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-018525-DILOF

En atención a la comunicación oficial del asunto donde se solicita, *(…) "De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, ordene a quien corresponda se realice el análisis del sector con cifras financieras para el proceso de contratación que tiene por objeto. "ADQUISICIÓN PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE NRO. I), PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL Y SEMOVIENTES, (LOTE NRO. II), PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOVILES, (LOTE NRO. III) PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, (LOTENRO. IV), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, (LOTENRO.V) PÓLIZA MANEJO GLOBAL E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, (LOTE NRO.VI), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y (LOTE NRO. VII) POLIZA DE CUMPLIMIENTO – SAE., ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARA A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL", bajo los códigos de clasificación UNSPSC 84131500 y 84131600" (…),* de manera atenta informo al señor intendente, el resultado del análisis para el proceso contractual, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones

- Normativas

a. Decreto 1082 de 2015. *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*

b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES versión 2.

c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación código CCE-EICP-MA-04, Versión 03.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES así:

*Dentro de los requisitos habilitantes se destacada «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 4 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diecinueve (19) empresas del sector, ubicadas diecisiete (17) en la ciudad de Bogotá D.C , y dos (02) en Medellin, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las diecinueve (19) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados negativos, en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta desde diecisiete (17) y doce (12) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

c. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde al promedio de la posición central dentro de las diecinueve (19) empresas de la muestra.

d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diecinueve (19) empresas asignando el límite inferior excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.

e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de diecinueve (19) empresas asignando el límite superior.

f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

3026119547

"ADQUISICIÓN PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE NRO. I), PÓLIZA TODORIESGO DAÑO MATERIAL Y SEMOVIENTES, (LOTE NRO. II), PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOVILES, (LOTE NRO. III), PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, (LOTE NRO. IV), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, (LOTE NRO. V), PÓLIZA MANEJO GLOBAL E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, (LOTE NRO. VI), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y (LOTE NRO. VII) POLIZA DE CUMPLIMIENTO – SAE., ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARA A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".

Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de intereses
1	0,26	0,05	1,29	159,40
2	0,16	0,04	2,07	114,43
3	0,11	0,01	4,04	INDETERMINADO
4	0,18	0,03	2,82	116,03
5	0,00	0,00	4,89	INDETERMINADO
6	0,58	0,04	2,98	234,61
7	0,07	0,01	1,08	INDETERMINADO
8	0,32	0,06	5,24	485,77
9	0,37	0,05	2,74	85,24
10	0,17	0,04	6,09	72,55
11	0,00	0,00	1,26	0,77
12	0,07	0,00	1,00	619,64
13	0,29	0,04	5,74	533,74
14	0,26	0,10	1,41	340,71
15	0,27	0,04	1,05	145,82
16	0,18	0,05	1,22	INDETERMINADO
17	0,05	0,02	5,73	INDETERMINADO
18	0,27	0,03	1,35	1.371,03
19	0,26	0,04	3,87	82,22
a. Media Aritmética	0,21	0,03	2,94	229,58
b. Media Podada	0,23	0,04	2,87	249,18
c. Mediana	0,26	0,04	2,74	152,61
d. Mínimo	0,05	0,01	1,00	0,77
e. Máximo	0,58	0,10	6,09	1.371,03
f. Promedio Ponderado	0,27	0,04	3,13	400,63

NOTA: La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del **Mínimo**, cuando el indicador sea negativo y/o indeterminado estaría cumpliendo teóricamente con la razón de cobertura de intereses, a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad.

3. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS

Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estuvieron este rango	Promedio de los 18 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 17 items de 18	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor ideal o Limite fijado al indicador
59	0										
59	1										
71	2										
75	3										
80	4										
81	5	99	59%								
82	6										
83	7	46									
83	8	01233334456779	83%	80% a 89%	81	83	9	83	4	entre(83-4)=79 y (83+4+4)=91	91%
83	9	1	91%								
83											
84											
84											
85											
86											
87											
87											
89											
91											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (59% y 91%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 80% y 89%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 91% (0,91), teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la doble desviación estándar, en contraste con el sector del estudio y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

4. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,05	>=0,01	>=1,00	<=0,91	>=0,77

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Adicionalmente y de acuerdo a lo establecido en **el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación** numeral 4.2. Indicadores adicionales de capacidad financiera *"(…) las Entidades Estatales también pueden optar por utilizar indicadores distintos de los señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para evaluar la capacidad financiera, cuando en virtud del análisis correspondiente se determine necesario (…)"*

Por lo cual se establece el **Exceso de Patrimonio Técnico** siendo este el indicador financiero específico y obligatorio que las Entidades Estatales de Colombia que se utiliza como requisito habilitante en los pliegos de condiciones cuando el objeto contractual es la adquisición de seguros o pólizas.

3026119

Definición del Indicador

El indicador evalúa de manera real la solvencia y solidez de las aseguradoras que se postulan al proceso contractual. Representa la porción de los recursos propios (patrimonio saneado) que excede el nivel mínimo obligatorio exigido por ley para responder ante imprevistos, siniestros o desviaciones de volatilidad.

- **Patrimonio Técnico (PT)**: Es el patrimonio saneado de la compañía de seguros, compuesto por el capital pagado, reservas, y utilidades retenidas, neto de deducciones específicas (como activos intangibles o inversiones en filiales) establecidas por el supervisor.
- **Patrimonio Adecuado (PA)**: Es el patrimonio mínimo obligatorio exigido para operar y dar cumplimiento al margen de solvencia, calculado en función del nivel de primas emitidas, la siniestralidad histórica y los riesgos asumidos.

Marco Jurídico y Normatividad

La validez y obligatoriedad de este indicador reposa sobre normas del derecho público y de control financiero:

- **Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF - Decreto 663 de 1993)**: En su artículo 46 y modificatorios (como la Ley 795 de 2003), establece el régimen patrimonial, el margen de solvencia y la obligatoriedad del patrimonio adecuado para las aseguradoras.
- **Decreto 2555 de 2010 (Modificado por el Decreto 1349 de 2019)**: Es la norma medular. Regula las metodologías del patrimonio adecuado bajo estándares de convergencia internacional (basados en principios de Solvencia II). El Artículo 2.31.1.2.1 exige que las aseguradoras mantengan un patrimonio técnico equivalente, como mínimo, al nivel de patrimonio adecuado.
- **Concepto de Colombia Compra Eficiente (Agencia Nacional de Contratación Pública)**: Mediante pronunciamientos de unificación (como el Concepto C-116 de la Relatoría ANCP-CCE), se establece que para contratos donde el proponente es una compañía de seguros.
- **Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera**: Imparte las instrucciones operativas e informes mensuales de control patrimonial y cálculo de solvencia para todas las vigiladas.

Fórmula del Indicador

El exceso se calcula mediante una resta directa en valores absolutos de pesos colombianos (COP)

Fórmula en Valor Absoluto (Pesos):

Exceso de Patrimonio Técnico =PT-PA

Donde:

- PT = Patrimonio Técnico de la aseguradora con corte al último estado financiero auditado.
- PA = Patrimonio Adecuado exigido para la misma fecha.

Por ende, el resultado de este indicador debe ser mayor o igual al valor del presupuesto para cada grupo o lote al cual se presenta la oferta.

Finalmente, es preciso indicar que para el cálculo de indicadores de proponentes plurales se deben remitir al ***Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente***, CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 el numeral *"5.4 Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales"*

Finalmente, es preciso indicar que, para el cálculo de indicadores de proponentes plurales, se determinaron las fórmulas a aplicar, mediante comunicación oficial GS-2025-022392-DILOF del 09 de julio del 2025.

Atentamente,

Intendente Jefe **JULIAN ANDRES ROCHA BERNATE**
Responsable despliegue financiero

Subintendente **DEISON YODIAN TAPASCO VELASCO**
Auxiliar de contabilidad

Elaboró: PP. JULIAN ANDRES ROCHA BERNATE
DILOF - ARFIN

Fecha de elaboración.: 05-02-2026
Ubicación: Ubicación: indicadores 2026

Carrera 59 26-21 CAN Bogotá
Teléfono: 5159000 Ext 9810
diraf.arfin-planeo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

jean.usme jean.usme jean.usme

CEA.3.0-07
16-ECD-003
30261500 16

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
AREA CONTRATACION

SULOF-ARCON - 3.1

Bogotá D.C., 16 de julio de 2026

Señor (a) intendente
ALEJANDRO ROMERO PINZON
Analista Aseguramiento de Bienes y Recursos
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto ambiental para la adquisición pólizas para el programa de seguros de la policia nacional (lote nro.I) poliza todo riesgo daño material y semovientes, (lote nro ii), poliza de seguros automoviles, (lote nro.iii), poliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito-soat, (lote nro iv), poliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, (lote nro v), poliza manejo global e infidelidad y riesgos financieros, (lote nro vi), poliza de seguro de responsabilidad civil servidores públicos y (lote nro. vii), poliza de cumplimiento- sae asi como aquellos por los que sea o llegara a serlegalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

En atención a la solicitud oficial **GS-2026-018937-DILOF**, mediante el cual se solicita el concepto ambiental para el objeto **"ADQUISICIÓN PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA POLICIA NACIONAL (LOTE NRO.I) POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL Y SEMOVIENTES, (LOTE NRO II), POLIZA DE SEGUROS AUTOMOVILES, (LOTE NRO.III), POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO-SOAT, (LOTE NRO IV), POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, (LOTE NRO V), POLIZA MANEJO GLOBAL E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, (LOTE NRO VI), POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y (LOTE NRO. VII), POLIZA DE CUMPLIMIENTO- SAE ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARA A SERLEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL."**, que deberá ser incluido en el proceso de contratación, en atención a que "*Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", según aplique, se recomienda lo siguiente:*

EN OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.

- El contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimmy Johana Herrera Medina
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1032482327
Dependencia: Area Contratacion
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jeimmyj.herrera@correo.policia.gov.co
16/07/2026 2:08:31 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3026150(1)

Outlook

RV: segundo listado de semovientes para asegurar en la vigencia 2026 - 2027

Desde DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>
Fecha Mar 21/07/2026 16:34
Para Cruz, Isis Carina <isis.cruz@marsh.com>

3 archivos adjuntos (3 MB)
segundo LISTADO 2026-2027.xlsx; segundo LISTADO caninos 2026-2027.pdf; segundo LISTADO equinos y mulares.pdf;

De: DICAR GREVE-JEFAT <dicar.greve-jefat@policia.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de julio de 2026 12:08
Para: DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>
Cc: DICAR GREVE-ESTAD <dicar.greve-est@policia.gov.co>
Asunto: segundo listado de semovientes para asegurar en la vigencia 2026 - 2027

Mensaje de correo electrónico enviado por **dicar.greve-jefat@policia.gov.co**

Dios y Patria
Cordial saludo

Correo Nro. 520 / DICAR- GRADS

Señora Mayor
CLAUDIA VIVIANA TORRES VERA
Jefe Grupo Aseguramiento de Bienes y Recursos
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: **segundo listado de semovientes para asegurar en la vigencia 2026 - 2027**

En atención a la comunicación oficial GS-2026-014790-DILOF, respetuosamente envío a la señora Mayor, los listados de la totalidad de los semovientes de la Policía Nacional, teniendo en cuenta el programa de contratación para la adquisición de la póliza de seguros todo riesgo que adelanta la Dirección Logística y Financiera para la vigencia 2026-2027, semovientes que se requieren asegurar relacionados en los listados anexos al presente correo electrónico, alineado con lo establecido en el "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

Es de anotar, que se requiere contemplar la inclusión en la póliza de seguros, de los semovientes caninos proyectados a adquirir durante la presente vigencia, siendo estos 28 caninos por un valor aproximado de $756.000.000 con los recursos informados mediante la comunicación oficial GS-2026-022533-DILOF y 6 caninos en proceso de donación a la institución por valor de $126.065.160, para un total de $882.065.160.

"En cumplimiento a la Directiva Presidencial 004/2012 y D.A.P 009 de julio de 2012, el presente correo obra como Comunicación Oficial, para la eficiencia administrativa y lineamientos de

Política de Cero Papel en la Administración Pública".

Al recibir el acuse de recibo por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18-08-1999) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.

Atentamente,

Mayor
Juan Camilo Calderón García
Jefe Grupo Administración de Semovientes DICAR
Contacto: 3102883201

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Carabineros y Protección Ambiental
Grupo Administración de Semovientes

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por dicar.greve-jefat@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviados por dicar.greve-jefat@policia.gov.co son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Este mensaje y sus anexos enviado por dicar.greve-jefat@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

GS-2026-041160-DICAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3029391429

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
CRIADERO MANCILLA

ARCIG-CRIAD - 20.1

Bogotá D.C., 22 de julio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: listados de semovientes para asegurar en la vigencia 2026 - 2027

En atención a la comunicación oficial GS-2026-014790-DILOF del 7 de mayo de 2026, relacionado con el programa de contratación para la adquisición de la póliza de seguros todo riesgo que adelanta la Dirección Logística y Financiera para la vigencia 2026-2027, respetuosamente me permito remitir al señor coronel, los listados correspondientes a la totalidad de los semovientes de la Policía Nacional que deberán ser incluidos y asegurados en la citada póliza, conforme a la información contenida en los anexos del presente documento y alineado a lo establecido en el *"Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos German Oviedo Lamprea
Grado: Brigadier General
Cargo: Director(A) De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Cédula: 79361296
Dependencia: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: carlos.oviedo@correo.policia.gov.co
24/07/2026 8:04:17 a. m.

Anexo: si

Km 3 antigua vía la Vega – vereda Mancilla
Teléfono: 5189796
dicar.greve-mancilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3034638958

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
OBSERVATORIO DEL DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO HUMANO

DITAH-OBTAH - 20.1

Bogotá D.C., 24 de julio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 # 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud de información

De manera atenta me permito informar al señor coronel, que en atención al Comunicado Oficial No. GS-2026-023569-DILOF, mediante el cual se solicita información estadística relacionada con el número de servidores pertenecientes a la Institución, discriminados por categoría, nivel y grado, con el fin de ser utilizada como insumo técnico en el proceso de contratación de las pólizas de seguros, se suministra la siguiente información:

PARTE POLICÍA NACIONAL		
CATEGORÍAS		**TOTAL**
OFICIALES	GENERAL	1
	MAYOR GENERAL	2
	BRIGADIER GRAL	17
	CORONEL	164
	TENIENTE CORONEL	779
	MAYOR	2.175
	CAPITAN	1.695
	TENIENTE	1.164
	SUBTENIENTE	1.457
SUBTOTAL		**7.454**
NIVEL EJECUTIVO	COMISARIO	152
	SUBCOMISARIO	521
	INTENDENTE JEFE	9.200
	INTENDENTE	10.093
	SUBINTENDENTE	48.817
	PATRULLERO	47.704
	CARABINERO	1

SUBTOTAL		**116.488**
SARGENTO MAYOR		1
SUBTOTAL		**1**
AGENTES		109
PATRULLERO DE POLICÍA		28.049
TOTAL PERSONAL UNIFORMADO PROFESIONAL		**152.101**
ALUMNOS	ALFEREZ	191
	CADETE	535
	ALUMNO PP	7.253
AUXILIAR DE POLICÍA		23.345
TOTAL PERSONAL UNIFORMADO		**183.425**
NO UNIFORMADOS	ASESOR	666
	PROFESIONAL	286
	ORIENTADOR	492
	TECNICO	805
	AUXILIAR	2.382
	SUBTOTAL	**4.631**
TOTAL GENERAL		**188.056**

Fuente: Sistema de Información para la Administración del Talento Humano.
Fecha: 24/07/2026

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Andres Fernando Serna Bustamante
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Talento Humano
Cédula: 75076961
Dependencia: Direccion De Talento Humano
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: andres.serna@correo.policia.gov.co
25/0 /2026 12:34:23 p. m.

Anexo: no

carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono 3159000 Ext. 9014
ditah.copth-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3034638938